

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR –PROPEVI-**

JUAN ISMAEL OSORIO CORTEZ

GUATEMALA, ABRIL DE 2009

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR –PROPEVI-**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JUAN ISMAEL OSORIO CORTEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, abril de 2009

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Marco Vinicio Villatoro López
VOCAL V: Br. Gabriela María Santizo Mazariegos
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. Rafael Morales Solares
Vocal: Lic. Héctor Manfredo Maldonado
Secretario: Lic. Helder Ulises Gómez

Segunda Fase:

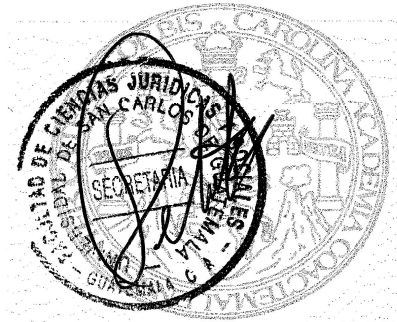
Presidenta: Lic. Edwin Leonel Bautista Morales
Vocal: Lic. Julio César Quiroa Higueros
Secretario: Lic. Héctor Rene Granados Figueroa

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

DEDICATORIA

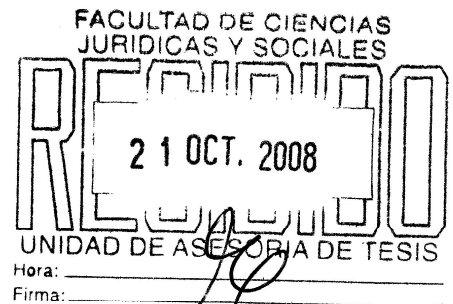
- A DIOS:** Por su amor infinito.
- A MIS PADRES:** Patrocinio Osorio y Rosario Cortez, por su sacrificio al apoyarme en mis estudios.
- A MI ESPOSA:** Ana Lizet, por su amor y apoyo incondicional.
- A MI HIJO:** Rodrigo Orlando, para que este triunfo sea un aliciente en sus estudios.
- A MI FAMILIA:** Hermanos y hermanas; a Juan Carlos, Auri, Fabián, Mauricio Javier, Pablo Andrés, Rodrigo José. Alan Sebastián y José Carlos, los quiero.
- A MIS COMPAÑEROS:** Luttmann, Velis, Wotzbelí y Edgar.
- A:** La División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Unidad de Sueldos y Nombramientos.
- A LOS PROFESIONALES:** Licenciado Otto René Arenas Hernández, Licenciado Carlos René Sierra Romero, Licenciado Arsenio Locón, Doctora Rosario Gil, por su ejemplo y asesoría.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, noble y gloriosa.
- A:** La Universidad de Carlos de Guatemala, gloriosa y tricentenaria.

Lic. Otto René Arenas Hernández
Abogado y Notario
Colegiado 3805



Guatemala, 07 de octubre de 2008

Lic. Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.



Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

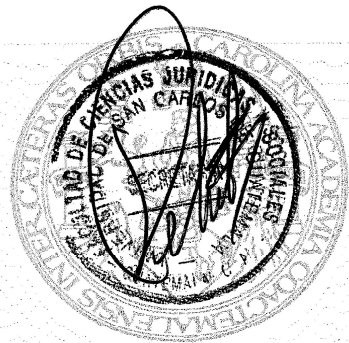
En atención a providencia de esa dirección de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, se me nombra Asesor de Tesis del bachiller: Juan Ismael Osorio Cortez, quien se identifica con el carné estudiantil 8412510, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado **“EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -PROPEVI-”**. Habiendo asesorado el trabajo encomendado, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Al recibir el nombramiento, se establece comunicación con el bachiller Juan Ismael Osorio Cortez, con quien procedí a efectuar la revisión de los planes de investigación y de tesis, los que se encontraban congruentes con el tema a investigar, y en consenso con el ponente del tema, se decidió sobre la manera de elaborarlo.

Durante el desarrollo del trabajo de elaboración de tesis, el bachiller Juan Ismael Osorio Cortez, tuvo el empeño y atención cuidadosa en el desarrollo de cada uno de los temas que comprenden el trabajo de tesis, el cual tiene un amplio contenido científico, utilizando el ponente un lenguaje altamente técnico acorde al tema desarrollado; y haciendo uso en forma precisa del contenido científico sobre la metodología y técnicas de investigación utilizadas, lo que se refleja en las conclusiones y recomendaciones que se mencionan en el trabajo las cuales son congruentes con el tema.

Lic. Otto René Arenas Hernández
Abogado y Notario
Colegiado 3805



Se estima favorable y se considera de parte de su servidor que el tema es de mucha importancia puesto que trata del adecuado funcionamiento del programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar (PROPEVI).

En consecuencia emito **DICTAMEN FAVORABLE**, en virtud que el trabajo de tesis de mérito, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Examen General Público de Tesis, para ser discutido en el Examen Público, previo DICTAMEN del señor Revisor.

Atentamente,

Lic. Otto René Arenas Hernández
Asesor de Tesis
Colegiado 3805
9ª. Ave. 13-39, zona 1 Guatemala, C. A.
Tel. 22384102

LIC. OTTO RENE ARENAS HERNÁNDEZ
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veinticuatro de octubre de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) ARSENIO LOCON RIVERA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante JUAN ISMAEL OSORIO CORTEZ, Intitulado: "EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - PROPEVI-".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/ragm

Lic. ARSENIO LOCON RIVERA
Abogado y Notario
Colegiado 3676



Guatemala, 28 de octubre de 2008

Señor
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Licenciado Carlos Manuel Castro Monroy
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.

Respetable Director:

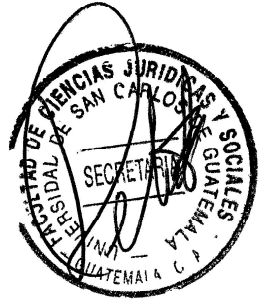
De conformidad con el nombramiento emitido de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, procedí a revisar el trabajo de tesis del Bachiller: Juan Ismael Osorio Cortez, intitulada: **"EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -PROPEVI-**".

He realizado la revisión de la investigación y en su oportunidad he sugerido algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, que consideré en su momento eran necesarias; para mejor comprensión del tema que se desarrolla.

En relación al contenido científico y técnico de la tesis, abarca las etapas del conocimiento científico, el planteamiento del problema jurídico - social de actualidad, la recolección de información realizada por el Bachiller: Juan Ismael Osorio Cortez; fue de gran apoyo en su investigación ya que el material es considerablemente actual.

La estructura formal de la tesis fue realizada en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético y la utilización de la técnica de investigación bibliográfica que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada.

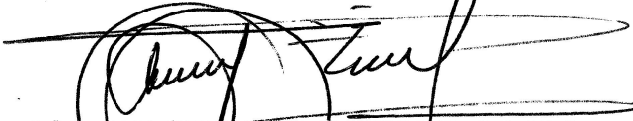
Lic. ARSENIO LOCON RIVERA
Abogado y Notario
Colegiado 3676



Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado. En tal sentido el contenido del trabajo de tesis me parece muy interesante y en medida de espacio, conocimiento e investigación ha estado apegado a las pretensiones del autor, en virtud cumpliendo con los requisitos establecidos de forma y de fondo exigidos en el Artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis; de lo anterior emito **DICTAMEN FAVORABLE**, a la investigación realizada por el Bachiller: Juan Ismael Osorio Cortez, la cual cumple con la metodología y técnicas de investigación, así con una redacción adecuada, siendo las conclusiones, recomendaciones y bibliografía acordes al tema relativo a la importancia de que el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -PROPEVI-** funcione de manera adecuada en Guatemala.

Me suscribo con muestras de alta estima y consideración.

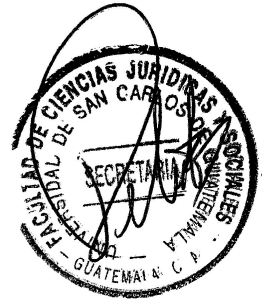
"Id y enseñad a Todos"



Lic. ARSENIO LOCON RIVERA
Abogado y Notario
Colegiado 3676
Revisor de Tesis

LIC. ARSENIO LOCON RIVERA
ABOGADO Y NOTARIO

Dirección: 6ta. Av. 0-60 zona 4 Torre Profesional II 4to. Nivel oficina 401
Tel. 53188233

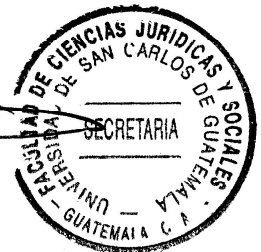


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, seis de marzo del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante JUAN ISMAEL OSORIO CORTEZ, Titulado EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR –PROPEVI-. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. Violencia intrafamiliar.....	1
1.1. Definición.....	2
1.2. La violencia de género y doméstica.....	2
1.3. Categorías de violencia intrafamiliar.....	3
1.4. Violencia hacia la mujer.....	4
1.5. Formas de violencia.....	6
1.5.1. Violencia física.....	7
1.5.2. Violencia psicológica.....	7
1.5.2.1. Maltrato.....	8
1.5.2.2. Acoso.....	8
1.5.2.3. Manipulación.....	9
1.5.3. Abandono.....	10
1.5.4. Abuso sexual.....	10
1.5.5. Abuso económico.....	11
1.6. Factores de riesgo.....	11
1.7. Consecuencias y efectos de la violencia.....	14
1.7.1. Consecuencias.....	15
1.7.2. Efectos.....	18
1.7.2.1. Disonancia cognitiva.....	18

Pág.

1.7.2.2. Ataque o fuga.....	19
1.7.2.3. Inundación o parálisis.....	19
1.7.2.4. Socialización cotidiana.....	19
1.7.2.5. Cambio de ideas.....	20
1.7.2.6. Embotamiento o sumisión.....	20

CAPÍTULO II

2. Los indicadores de maltrato de la violencia intrafamiliar.....	21
2.1. Indicadores físicos.....	22
2.2. Indicadores emocionales y conductuales.....	23
2.3. Ciclo de la violencia.....	24
2.3.1. Acumulación de tensiones.....	25
2.3.2. Crisis o episodio agudo de violencia.....	26
2.3.3. Arrepentimiento y reconciliación.....	28
2.4. Escalada de violencia.....	29
2.5. La víctima.....	29
2.6. Características de la mujer víctima de violencia.....	33
2.7. El agresor.....	39
2.8. Características del agresor.....	41
2.9. Abusador infantil.....	43
2.10. Agresores del género femenino.....	44
2.10.1. Perfil del maltratador.....	45
2.10.1.1. Básicos.....	45

	Pág.
2.10.1.2. Psicopáticos.....	45
2.10.1.3. Hipercontroladores.....	46
2.11. La rehabilitación.....	46
CAPÍTULO III	
3. Causas de la violencia intrafamiliar.....	49
3.1. La violencia intrafamiliar en la actualidad.....	49
3.2. Factores de la violencia intrafamiliar.....	54
3.3. Efectos de la violencia intrafamiliar.....	56
3.4. Círculo de la violencia intrafamiliar.....	57
CAPÍTULO IV	
4. Importancia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.....	61
4.1. Definición.....	62
4.2. Aplicabilidad de la ley.....	62
4.3. Presentación de denuncias.....	63
4.4. Medidas de protección.....	68
4.5. Deberes del Estado.....	69
CAPÍTULO V	
5. Importancia del funcionamiento del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI).....	73
5.1. Generalidades.....	74
5.2. Importancia.....	75

5.3. Misión.....	77
5.4. Visión.....	77
5.5. Aspectos actuales.....	78
5.6. Políticas públicas.....	78
5.7. Avances legislativos.....	79
5.8. Creación de mecanismos institucionales.....	80
5.9. Eliminación de la violencia intrafamiliar.....	82
5.10. Medidas para aplicación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.....	83
CONCLUSIONES.....	85
RECOMENDACIONES.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	89

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar ha sido una situación permanente en las familias guatemaltecas, pero debido a que la cultura guatemalteca justifica y apoya dicha violencia no ha sido considerada un problema social. Sin embargo, con el surgimiento de los niños de la calle y las maras, que se encuentra como una de las causas principales del apareamiento de estos dos fenómenos la violencia intrafamiliar, especialmente la que aplican los hombres sobre las mujeres y las madres sobre los hijos.

El Gobierno creó el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI, el cual tiene como principal objetivo evitar que exista violencia en el hogar a través de programas de formación y concientización a las familias; así como a través del apoyo a las personas que son víctimas de dicha violencia.

Debido precisamente a que existen datos empíricos que demuestran fehacientemente que la violencia intrafamiliar es la principal causa del surgimiento de niños de la calle, de maras y de delincuentes juveniles, es que PROPEVI adquiere un carácter estratégico como instrumento gubernamental para erradicar la violencia intrafamiliar; por ello es que se considera fundamental conocer cuál ha sido el funcionamiento de dicha dependencia estatal en el cumplimiento de su función principal, así como para conocer y divulgar los principales obstáculos que enfrenta para llevar a cabo su misión.

La hipótesis formulada fue comprobada, la cual se encargó de determinar que mediante la aplicación del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar se alcanza una armonía en las familias guatemaltecas. Los supuestos fueron determinados. La técnica empleada fue la de fichas bibliográficas. Los métodos utilizados fueron los siguientes: inductivo, deductivo y analítico. La teoría utilizada fue la legalista.

La tesis se dividió en cinco capítulos. El primero, se refiere a la violencia intrafamiliar. El segundo, señala los indicadores de maltrato de la violencia intrafamiliar. El tercero, da a conocer las causas de la violencia intrafamiliar. El cuarto, determina la importancia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. El quinto, menciona la importancia del funcionamiento del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI.

CAPÍTULO I

1. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar consiste en todas las situaciones o formas de abuso de poder o maltrato, tanto físico como psicológico de un miembro de la familia sobre otro, o que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos.

Puede manifestarse a través de golpes, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibiciones, abandono afectivo, humillaciones o al no respetar las opiniones, siendo las mismas las formas en que se expresa la violencia intrafamiliar. Comúnmente en las relaciones de abuso suelen encontrarse combinadas, generándose un daño como consecuencia de uno o varios tipos de maltrato.

Quienes sufren la violencia intrafamiliar, se encuentran principalmente en los grupos definidos culturalmente como los sectores con menor poder dentro de la estructura jerárquica de la familia, donde las variables de género y generación como lo es la edad, han sido decisivas para establecer la distribución del poder en el contexto de la cultura patriarcal. De esta manera las mujeres, los menores de edad, tanto niños y niñas y los ancianos se identifican como los miembros de estos grupos en riesgo o víctimas más frecuentes, a quienes se agregan los discapacitados físicos y mentales por su particular

condición de vulnerabilidad. Los actos de violencia constituyen las diferentes categorías de la violencia intrafamiliar.

Si bien muchas acciones de violencia intrafamiliar son evidentes, otras pueden pasar desapercibidas, lo fundamental para identificarla es determinar si la pareja o familia usa la violencia como mecanismo para enfrentar y resolver las diferencias de opinión.

1.1. Definición

“La violencia intrafamiliar es toda acción u omisión protagonizada por los miembros que conforman el grupo familiar, este puede ser por afinidad, sangre o afiliación y que transforma en agresores las relaciones entre ellos causando daño físico, psicológico, sexual, económico o social a uno o varios de ellos”.¹

1.2. La violencia de género y doméstica

La violencia de género no se limita al ámbito familiar, es una violencia estructural, basada en un sistema de creencias sexistas o sea de superioridad de un sexo sobre otro, que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Adopta variadas formas, como cualquier tipo de discriminación hacia la mujer en los niveles político, institucional o laboral, el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres para la prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en

¹ Benrtes, Norma. **La ciudadanía y a violencia intrafamiliar**, pág. 16.

ideas religiosas y todas las formas de maltrato físico y psicológico que puedan sufrir en cualquier contexto, privado o público.

Las conductas y actitudes anotadas en el párrafo anterior, a través de las cuales se expresa la violencia de género, intentan perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal y acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio.

A la violencia de género ejercida en el espacio doméstico se le denomina violencia doméstica o violencia conyugal debido a que ocurre al interior de la pareja, en cónyuges al haber matrimonio, en donde la mujer integra la población de mayor riesgo. De esta forma, la violencia doméstica o conyugal persigue los mismos objetivos que la violencia de género, aludiendo a todas las formas de abuso, por acción u omisión, que ocasionan daño físico o psicológico y que tienen lugar en las relaciones entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable, incluyendo relaciones de noviazgo y de pareja con o sin convivencia, o los vínculos con ex parejas, ya que el espacio doméstico no se circunscribe a la casa u hogar sino que esta delimitado por las interacciones en contextos privados.

1.3. Categorías de violencia intrafamiliar

Las categorías de la violencia intrafamiliar se definen según el ámbito en que ocurren los actos y fundamentalmente de acuerdo a la identidad de la víctima, la que

generalmente se encuentra dentro de los grupos definidos culturalmente como los de menor poder en la estructura jerárquica de la familia.

Dado que en el marco de una cultura patriarcal las variables decisivas para establecer la distribución del poder son género y edad, los miembros de la familia en mayor riesgo y quienes son las víctimas más frecuentes determinan las distintas categorías de la violencia intrafamiliar, estas son: la violencia hacia la mujer y en la pareja, el maltrato infantil, el maltrato al adulto mayor y la violencia hacia los discapacitados físicos y mentales, estos últimos se consideran como una categoría individual dada su particular condición de vulnerabilidad.

1.4. Violencia hacia la mujer

La violencia en la pareja constituye una de las modalidades más frecuentes y relevantes entre las categorías de la violencia intrafamiliar. Es una forma de relación de abuso entre quienes sostienen o han sostenido un vínculo afectivo relativamente estable, incluyendo relaciones de matrimonio, noviazgo, en pareja con o sin convivencia o los vínculos con ex parejas o ex cónyuges. Se enmarca en un contexto de desequilibrio de poder e implica un conjunto de acciones, conductas y actitudes que se mantienen como estilo relacional y de interacción imperante en la pareja donde una de las partes, por acción u omisión, ocasiona daño físico o psicológico a la otra.

La violencia en la pareja es ejercida mayoritariamente hacia la mujer, realidad que es constatable y cruda, casi la totalidad de los países registran una acción unidireccional

del hombre hacia la mujer. Pero también son representativos los casos en que son los varones los agredidos físicamente y en su mayoría psicológicamente, y la violencia bidireccional denominada recíproca o cruzada que es aquella donde ambos miembros de la pareja se agreden mutuamente. Se debe resaltar que para utilizar esta última clasificación, es necesario que exista simetría en los ataques y paridad de fuerzas físicas y psicológicas entre los involucrados.

“La mujer es la víctima principal dado que el espacio de mayor riesgo de una mujer para sufrir violencia es su propio hogar, contrario al de los hombres para quienes el espacio de mayor riesgo es la calle, la violencia hacia la mujer en el contexto doméstico o al interior de la pareja utiliza los conceptos de violencia doméstica, violencia conyugal e incluso violencia intrafamiliar”.²

La violencia sobre la mujer puede tomar muchas formas, desde las más sutiles y difíciles de diferenciar hasta las más brutales. Puede ocurrir en cualquier etapa de su vida, incluyendo el embarazo y afectar tanto su nivel físico como mental.

La violencia hacia el varón al interior de la pareja, dada la excepcionalidad de los casos, no se considera un problema social y menos una categoría específica de la violencia intrafamiliar. Además se deben considerar las denuncias recibidas y es un hecho establecido que el hombre agredido en general no denuncia las situaciones de maltrato.

² Briceño, Raúl. **Violencia y desesperanza**, pág. 10.

En que no se produzcan estas denuncias influye la ignorancia de la ley, y por ende la inexistencia de sanciones, lo cual es derivado de la escasez de instituciones relacionadas dirigidas a los varones, su prejuicio hacia la imparcialidad de los, y principalmente, las profesionales asistentes, pero son determinantes los aspectos socioculturales como el machismo y la vergüenza, consecuencia de una ideología patriarcal de estereotipos rígidos con respecto a lo que se espera del varón dentro de la relación de pareja.

Otras razones, y que también limitan a la mujer, son el amor a la pareja, a los hijos o el temor a las consecuencias económicas y judiciales que puede implicar una separación.

1.5. Formas de violencia

Algunas acciones de violencia entre los miembros de la familia son evidentes, generalmente en las que ocurren maltratos físicos, otras pueden pasar desapercibidas, sin embargo todas dejan profundas secuelas.

La violencia intrafamiliar en Guatemala puede adoptar una o varias de las siguientes formas: violencia física, violencia psicológica, abandono, abuso sexual y abuso económico.

1.5.1. Violencia física

La violencia, maltrato o abuso físico es la forma más obvia de violencia, es toda acción de agresión no accidental en la que se utiliza la fuerza física, alguna parte del cuerpo puños, pies, objeto, arma o sustancia con la que se causa daño físico o enfermedad a un miembro de la familia. La intensidad puede variar desde lesiones como hematomas, quemaduras y fracturas, causadas por empujones, bofetadas, puñetazos, patadas o golpes con objetos, hasta lesiones internas e incluso la muerte.

1.5.2. Violencia psicológica

La violencia psicológica o emocional consiste en el conjunto de comportamientos que producen daño o trastorno psicológico o emocional a un miembro de la familia. La violencia psicológica no produce un traumatismo de manera inmediata sino que es un daño que se va acentuando, creciendo y consolidando en el tiempo. Tiene por objeto intimidar o controlar a la víctima la que, sometida a este clima emocional, sufre una progresiva debilitación psicológica y presenta cuadros depresivos que en su grado máximo pueden desembocar en el suicidio.

Algunas de estas acciones son obvias, otras muy sutiles y difíciles de detectar, sin embargo todas dejan secuelas. Un caso particular de este tipo de abuso son los niños testigos de la violencia entre sus padres, los que sufren similares consecuencias y trastornos a los sometidos a abusos de manera directa.

La violencia psicológica presenta características que permiten clasificarla en tres categorías:

1.5.2.1. Maltrato

Puede ser pasivo, que es el definido como abandono o activo que consiste en un trato degradante continuado que ataca la dignidad de la persona. Generalmente se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, como gritos, insultos, descalificaciones, desprecios, burlas, ironías, críticas permanentes y amenazas. También se aprecia en actitudes como portazos, abusos de silencio, engaños, celos, control de los actos cotidianos, bloqueo de las iniciativas, prohibiciones; condicionamientos e imposiciones.

1.5.2.2. Acoso

Se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo, la víctima es perseguida con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones para socavar su seguridad y autoestima y lograr que caiga en un estado de desesperación, malestar y depresión que la haga abandonar el ejercicio de un derecho o someterse a la voluntad del agresor.

Para poder calificar una situación como acoso tiene que existir un asedio continuo, una estrategia de violencia como cuando el agresor se propone convencer a la víctima que es ella la culpable de la situación y el consentimiento del resto del grupo familiar aunque también de amigos o vecinos que colaboran o son testigos silenciosos del maltrato, ya

sea por temor a represalias, por satisfacción personal o simplemente por egoísmo al no ser ellos los afectados.

El acoso afectivo, que forma parte del acoso psicológico, es una situación donde el acosador depende emocionalmente de su víctima, le roba la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para realizar sus tareas y actividades, interrumpiéndola constantemente con sus demandas de cariño o manifestaciones continuas, exageradas e inoportunas de afecto. Si la víctima rechaza someterse a esta forma de acoso, el agresor se queja, llora, se desespera, implora y acude al chantaje emocional como estrategia, amenazando a la víctima con retirarles su afecto o con agredirse a si mismo, puede llegar a perpetrar intentos de suicidio u otras manifestaciones extremas que justifica utilizando el amor como argumento.

1.5.2.3. Manipulación

Es una forma de maltrato psicológico donde el agresor desprecia el valor de la víctima como ser humano negándole la libertad, autonomía y derecho a tomar decisiones acerca de su propia vida y sus propios valores.

“La manipulación hace uso del chantaje afectivo, amenazas y críticas para generar miedo, desesperación, culpa o vergüenza. Estas actitudes tienen por objeto controlar u obligar a la víctima según los deseos del manipulador”.³

³ Gioconda, Cecilia. **La violencia contra la mujer en la familia**, pág. 22.

1.5.3. Abandono

El abandono se manifiesta principalmente hacia los niños, adultos mayores y discapacitados, de manera general, es el maltrato pasivo que ocurre cuando sus necesidades físicas como la alimentación, abrigo, higiene, protección y cuidados médicos, entre otros, no son atendidas en forma temporaria o permanente.

El abandono también puede ser emocional, este ocurre cuando son desatendidas las necesidades de contacto afectivo o ante la indiferencia a los estados anímicos.

1.5.4. Abuso sexual

El abuso sexual dentro de una relación de pareja, es la imposición de actos o preferencias de carácter sexual, la manipulación o el chantaje a través de la sexualidad, y la violación, donde se fuerza a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, esta última acción puede ocurrir aún dentro del matrimonio pues este no da derecho a ninguno de los cónyuges a forzar estas relaciones y puede desencadenar la maternidad forzada a través de un embarazo producto de coerción sexual.

El abuso sexual afecta también a niños y adolescentes cuando un familiar adulto o un cuidador los utiliza para obtener algún grado de satisfacción sexual. Estas conductas abusivas pueden implicar o no el contacto físico, su intensidad puede variar desde el exhibicionismo, el pedido de realizar actividades sexuales o de participar en material pornográfico, hasta la violación. Discapacitados y adultos mayores pueden verse

afectados de igual forma, al ser violentados sexualmente por familiares o cuidadores sirviéndose de su incapacidad física o mental.

1.5.5. Abuso económico

El abuso económico ocurre al no cubrir las necesidades básicas de los miembros de la familia en caso de que esto corresponda, como con los hijos menores de edad y estudiantes, la mujer que no posee trabajo remunerado, los adultos mayores u otros miembros dependientes. También sucede cuando se ejerce control, manipulación o chantaje a través de recursos económicos, se utiliza el dinero, propiedades y otras pertenencias de forma inapropiada o ilegal o al apropiarse indebidamente de los bienes de otros miembros de la familia sin su consentimiento o aprovechándose de su incapacidad.

1.6. Factores de riesgo

Existen factores de riesgo y situaciones de especial vulnerabilidad que muestran por qué en contextos similares, en ocasiones se producen situaciones de violencia y en otras no. La identificación de estos factores, asociados con las distintas formas que adopta la violencia intrafamiliar resulta decisiva a la hora de elaborar propuestas o realizar alguna intervención, tanto en lo que respecta a la atención del problema como a su prevención. Los factores riesgo no son los causantes de la violencia pero inciden en su aparición y mantención.

Si bien cualquier persona puede verse afectada por la violencia intrafamiliar, ya que esta se da en todas las culturas, sin distinción de sexo, edad, raza, religión o clase social, el ser mujer, menor de edad, discapacitado o adulto mayor y encontrarse en una relación de pareja con desequilibrio de poder o al interior de una familia de estructura rígida, con un alto grado de control entre sus miembros y con valores culturales que favorezcan una división jerárquica vertical y autocrática; supone un mayor riesgo de sufrirla pues se es más vulnerable mientras menor poder se tiene dentro de la estructura jerárquica familiar o al ser física y psicológicamente dependiente.

Aunque debido al bajo índice de detección, probablemente muchas víctimas de maltrato no responden a un perfil determinado, en la persona, principalmente mujer, con mayor riesgo de convertirse en víctima se pueden encontrar características como: un bajo nivel cultural y educacional, baja autoestima, actitudes de sumisión y dependencia debido a una concepción rígida y estereotipada del papel del hombre y la mujer, nivel socioeconómico de pobreza de gran relevancia en cuanto a medios y posibilidades para poder escapar o no de una situación de violencia y un aislamiento social que impide acceder a fuentes de apoyo externas ya sean familiares o comunitarias; además podrían presentarse situaciones de consumo o dependencia de alcohol o drogas.

El embarazo también suele representar una mayor proporción de riesgo, en muchas ocasiones el primer episodio de agresión física ocurre en ese período pues el agresor lo percibe como una amenaza para su dominio, esto genera un mayor número de abortos, complicaciones en el embarazo, partos prematuros y retrasos en la asistencia.

El factor que más se relaciona con las mujeres maltratadas y a la vez uno de los más claramente vinculados con la aparición de conductas agresivas en el hombre hace referencia a la historia, vivencias de violencia o exposición a la misma que hayan tenido en la niñez o adolescencia, en sus respectivas familias de origen, ya sea como víctimas directas de maltrato o como testigos de actos violentos.

La violencia puede transmitirse de una generación a otra al repetir modelos basados en pautas culturales que mantienen la desigualdad entre los géneros y la legitiman, tanto en la educación de los hijos, como en las relaciones interpersonales y resolución de conflictos. Los varones tendrán más posibilidades de convertirse en hombres violentos y las niñas en víctimas al aprender que la sociedad acepta la violencia hacia las mujeres.

Otros factores que incrementan el riesgo y están asociados al agresor, principalmente hombre son: el consumo y la dependencia de sustancias psicoactivas como las drogas y el alcohol que pueden extremar la personalidad, la tensión o el stress que genera el desempleo, la inestabilidad laboral y las crisis económicas o afectivas, estados depresivos profundos, baja autoestima, un bajo nivel cultural, educacional y socioeconómico, ya que aunque la violencia no hace distinción de clases sociales, la pobreza acarrea un stress social al que contribuyen situaciones como el hacinamiento y las dificultades económicas.

Si bien el agresor es generalmente un individuo sin trastornos psicopatológicos evidentes la violencia puede emerger de cualquier estructura de personalidad psicótica si no se tiene una verdadera conciencia de sus actos, psicopática o perversa o

neurótica ya que pueden actuar impulsivamente como una manera de compensar frustraciones y luego arrepentirse, siendo por lo general mas grave cuando mayor sea el trastorno.

Existen otras situaciones como el embarazo precoz o no deseado, las depresiones post parto, la ignorancia o incomprensión de las necesidades fundamentalmente de ancianos, discapacitados u otros miembros de la familia dependientes o semidependientes y el cansancio o agobio por el exceso de tareas a atender, que son claros factores de riesgo para la aparición de abusos y negligencias.

Algunos factores como la inadecuada respuesta institucional y comunitaria a los casos de violencia intrafamiliar debido a la naturalización de la violencia o a la falta de capacitación o formación, la ausencia de legislación adecuada o dificultades en la aplicación de la existente y la ausencia de redes comunitarias de apoyo generan también un riesgo importante al actuar como elementos perpetuadores de la violencia.

1.7. Consecuencias y efectos de la violencia

La gravedad de sus consecuencias físicas y psicológicas, tanto para la víctima como para la familia, hacen de la violencia intrafamiliar un importante problema de salud con intensa repercusión social.

1.7.1. Consecuencias

Para la víctima, las principales consecuencias a nivel físico son cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación y lesiones de todo tipo como traumatismos, heridas, quemaduras, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados debido a relaciones sexuales forzadas, embarazos de riesgo y abortos.

Las mujeres maltratadas durante el embarazo tienen más complicaciones como hemorragias, infecciones y otras y durante el parto y post-parto y, generalmente, los bebés nacidos bajo esta situación tienden a ser de bajo peso o con trastornos que ponen en riesgo su supervivencia y con secuelas que influyen en su crecimiento y desarrollo posterior. Por lo demás la violencia puede acarrear para la víctima incluso consecuencias letales mediante el homicidio o el suicidio.

“A nivel psicológico se generan efectos profundos tanto a corto como a largo plazo. La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia. Luego los sentimientos de la víctima pueden pasar del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia, de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad

para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto incontrolado, mayor consumo de fármacos y adicciones”.⁴

También puede presentarse una reacción tardía descrita como síndrome de estrés post-traumático, el cual consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son: trastornos del sueño o pesadillas e insomnio, trastornos amnésicos, depresión, ansiedad, sentimientos de culpa, trastornos por somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia hacia otros como con los propios hijos.

A nivel social puede ocurrir un deterioro de las relaciones personales, aislamiento social y la pérdida del empleo debido al incremento del ausentismo y a la disminución del rendimiento laboral.

Cuando la víctima sea un menor de edad, se generarán además trastornos del desarrollo físico y psicológico que pueden desembocar en fugas del hogar, embarazo de una adolescente y prostitución. En el ámbito de la educación aumentará el ausentismo y la deserción escolar, los trastornos de conducta y de aprendizaje y la violencia en el ámbito escolar.

⁴ **Ibid**, pág. 25.

Los hijos o menores que sin haber sido víctimas directas de la violencia la han presenciado como testigos sufrirán de igual forma riesgos de alteración de su desarrollo integral, sentimientos de amenaza (su equilibrio emocional y su salud física están en peligro ante la vivencia de escenas de violencia y tensión), dificultades de aprendizaje, dificultades en la socialización, adopción de comportamientos violentos con los compañeros, mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas y otros trastornos psicopatológicos secundarios.

A largo plazo estos menores presentarán una alta tolerancia a situaciones de violencia y probablemente serán adultos maltratadores en el hogar y violentos en el medio social ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria, lo que llamamos violencia transgeneracional.

En otros ámbitos de la realidad social los modelos violentos en el contexto privado generan un problema de seguridad ciudadana, al aumentar la violencia social y juvenil, las conductas antisociales, los homicidios, lesiones y los delitos sexuales. La economía se ve afectada al incrementarse el gasto en los sectores salud, educación, seguridad y justicia.

Para el agresor las principales consecuencias serán la incapacidad para vivir una intimidad gratificante con su pareja, el riesgo de perder a su familia, principalmente esposa e hijos, el rechazo familiar y social, aislamiento y pérdida de reconocimiento social, riesgo de detención y condena, sentimientos de fracaso, frustración o resentimiento y dificultad para pedir ayuda psicológica y psiquiátrica.

1.7.2. Efectos

Los efectos de la violencia pueden ubicarse en niveles de acuerdo a la combinación de dos variables: el nivel de amenaza percibido por la persona agredida y el grado de habitualidad de la conducta violenta, siendo dichos efectos los siguientes:

- Disonancia cognitiva;
- Ataque o fuga;
- Inundación o parálisis;
- Socialización cotidiana;
- Lavado de cerebro;
- Embotamiento o sumisión.

1.7.2.1. Disonancia cognitiva

Ocurre cuando se produce una situación de violencia de baja intensidad en un contexto o en un momento inesperado. La reacción es de sorpresa, de imposibilidad de integrar el nuevo dato a la experiencia propia.

1.7.2.2. Ataque o fuga

Ocurre cuando se produce una situación de violencia de alta intensidad de un modo abrupto e inesperado. En estos casos se desencadena una reacción psicofisiológica de alerta, pudiendo reaccionar con una posición defensiva, escapándose del lugar; u ofensiva, enfrentando la amenaza. La sorpresa obra a modo de disparador de conductas.

1.7.2.3. Inundación o parálisis

Ocurre cuando se produce una situación de violencia extrema, que implica un alto riesgo percibido para la integridad o la vida. La reacción puede incluir alteraciones del estado de conciencia, desorientación y ser el antecedente para la posterior aparición del síndrome de estrés post-traumático.

Frecuentemente las víctimas relatan esta experiencia de paralización frente a situaciones tales como amenazas con armas, intentos de estrangulamiento o violación marital.

1.7.2.4. Socialización cotidiana

Ocurre cuando las situaciones de maltrato de baja intensidad se transforman en habituales, se produce el fenómeno de la naturalización. Las víctimas, principalmente mujeres, se acostumbran a que no se tengan en cuenta sus opiniones, que las

decisiones importantes las tome el hombre, a ser humilladas mediante bromas descalificadora.

1.7.2.5. Cambio de ideas

Cuando las amenazas, coerciones y mensajes humillantes son intensos y persistentes, la víctima suele incorporar esos mismos argumentos y sistemas de creencias como un modo defensivo frente a la amenaza potencial que implicaría defenderse o refutarlos, cree que la obediencia automática le salvará del sufrimiento. Llegado a este punto, asume y puede repetir ante quien intente ayudarla, que ella tiene toda la culpa, que se merece el trato que recibe.

1.7.2.6. Embotamiento o sumisión

Cuando las experiencias aterradoras son extremas y reiteradas, el efecto es un entumecimiento psíquico en el que las víctimas se desconectan de sus propios sentimientos y se vuelven sumisas al extremo. En estos casos, la justificación de la conducta del agresor y la autoinmolación alcanzan niveles máximos.

En todos los casos los efectos de la violencia intrafamiliar están acompañados por la sintomatología descrita a nivel físico y psicológico, siendo visibles estas consecuencias a través de los indicadores o señales de maltrato.

CAPÍTULO II

2. Los indicadores de maltrato de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema social que todos debemos conocer y enfrentar, afecta a un alto porcentaje de familias, sin distinción de niveles sociales, económicos o culturales. A las víctimas les cuesta mucho relatar lo que les sucede pues tienen miedo, vergüenza y por lo general, tienden a culparse de la situación.

Desde la posición de víctima suele ser fácil detectar las acciones de maltrato físico o sexual pues producen dolor y daños evidentes. Detectar la violencia psicológica o emocional puede ser mas complejo porque a menudo desarrollamos mecanismos psicológicos que ocultan la realidad cuando esta resulta excesivamente desagradable, sin embargo el sorprenderse realizando determinados actos o en ciertas situaciones puede evidenciar el hecho.

Al sufrir en silencio una situación dolorosa, se espera que las cosas se solucionen por sí mismas o que el agresor deponga espontáneamente su actitud; si se desea que alguien acuda en ayuda; si se es sorprendido haciendo algo que no se quiere hacer, que va en contra de sus principios o cuando la persona se siente incapaz de negarse o; si se ha llegado a la conclusión de que la situación dolorosa que se sufre no tiene solución y que se merece porque se lo ha buscado; se puede considerar que se está siendo víctima de abuso, manipulación o acoso psicológico.

Detectar la violencia, física y emocional, que sufre otra persona es generalmente más fácil. Todos los seres humanos expresan los sufrimientos, temores o problemas de algún modo. Muchas víctimas no delatarán a su agresor abiertamente por temor a represalias o a empeorar la situación, es el caso de mujeres y niños que además dependen de él. Otras, como los ancianos o los discapacitados, pueden no contar con la capacidad de expresión para denunciar lo que les sucede, sin embargo existen varios indicadores o señales que permiten detectar una posible situación de violencia intrafamiliar.

2.1. Indicadores físicos

Los indicadores físicos son frecuentemente más visibles, aparecen en forma de lesiones físicas, generalmente múltiples, hematomas, arañazos, mordeduras, quemaduras e irritaciones en la piel, marcas y cicatrices en el cuerpo, fracturas, dislocaciones, torceduras, movilidad y pérdida de los dientes. Si la víctima ha sido abusada sexualmente pueden presentar además enfermedades de transmisión sexual, irritaciones o hemorragias en la zona genital o anal y dificultad para caminar o sentarse, situación que es aún más evidente cuando el afectado es un niño o niña.

Cuando el maltrato consiste en el abandono o la falta de atención a las necesidades físicas suelen haber síntomas de desnutrición, deshidratación, falta de higiene corporal y dental y enfermedades, generalmente de tipo respiratorio o dermatológico de frecuente aparición en ancianos, discapacitados y niños que carecen de cuidados.

2.2. Indicadores emocionales y conductuales

Estos indicadores se presentan en forma de llanto, sentimientos de culpa o vergüenza, temor, tristeza, angustia, depresión, ansiedad, insomnio, irritabilidad, cambios de humor, olvidos o falta de concentración, confusión, desorientación y aislamiento, enfermedades como la anorexia y la bulimia, baja autoestima, ideas o conductas suicidas.

“Cuando la víctima es un niño o niña pueden presentarse además problemas en el lenguaje, cambios bruscos e inesperados de conducta, temor al contacto con adultos o rechazo a determinadas personas o situaciones, resistencia al contacto físico, alteraciones del sueño, del apetito o de la evacuación, agresividad, retraimiento, aislamiento, erotización de la conducta y de las relaciones, baja inesperada del rendimiento escolar, lenguaje y comportamientos que denotan el conocimiento de actos sexuales inapropiados a su edad y fugas del hogar”.⁵

Una víctima de maltrato físico o emocional, convencida de que su caso no tiene solución, puede desarrollar mecanismos de defensa, inconscientes y mecánicos, para adaptarse a la situación y lograr su supervivencia, existen varios indicadores en su forma comportarse:

Mantiene una relación con su agresor al que agradece intensamente sus pequeñas amabilidades; suele negar que haya violencia contra ella y si la admite la justifica; niega

⁵ Gutierrez, Edgar. **La violencia institucional**, pág. 30.

que sienta ira o malestar hacia el agresor; está siempre dispuesta a mantenerlo contento; intenta averiguar lo que piensa y lo que desea, llegándose a identificar con él. Cree que las personas que desean ayudarla están equivocadas y que su agresor tiene la razón y la protege. Le resulta difícil abandonarlo y tiene miedo de que regrese por ella aún cuando este se encuentre en la cárcel.

El reconocimiento de estos síntomas puede permitir la identificación, el tratamiento precoz y la prevención de problemas futuros, por lo que ante la menor aparición o sospecha de maltrato es imprescindible una seria investigación, si bien esta corresponde a las autoridades, todos podemos y debemos tomar ciertas medidas de reacción.

2.3. Ciclo de la violencia

Podemos encontrar distintos comportamientos de naturaleza cíclica dentro de las distintas categorías de la violencia intrafamiliar: los padres pueden llegar a maltratar a sus hijos cuando sus exageradas expectativas no logran ser cubiertas por estos, luego frustrados, los castigan y pueden llegar a agredirlos, para posteriormente con la esperanza de haberlos aleccionado, renovar las expectativas y reiniciar el ciclo. Sin embargo la violencia en la pareja y principalmente hacia la mujer es en sí un ciclo de diversas fases, siendo las mismas las siguientes:

- Acumulación de tensiones;

- Crisis o episodio agudo de violencia;
- Arrepentimiento y reconciliación;

2.3.1. Acumulación de tensiones

Es el período que antecede a una crisis o un episodio agudo de violencia. Su extensión varía en cada pareja y puede prolongarse mucho, por lo que en ocasiones resulta invisible como etapa. Se caracteriza por la aparición o un leve incremento del comportamiento agresivo, con breves acciones violentas dirigidas más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja, conducta que es reforzada por un pequeño alivio de la tensión luego del acto violento, a medida que esta tensión aumenta, se acumula y la violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja mediante el abuso verbal y físico en menor medida.

La víctima intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, intenta controlar y manejar la situación a través de los recursos que posee, que ha aprendido y que antes le han servido, acepta los abusos como una forma de bajar la tensión evitando que su pareja explote, todas sus conductas están centradas en evitar una crisis mayor, por lo que presta poca atención a lo que siente, ya sea rabia, impotencia o dolor. Tiende a minimizar y justificar las agresiones atribuyéndolas a factores externos, los que intenta controlar al máximo. Se siente responsable por el abuso y lo soporta con la creencia de que es lo mejor que puede hacer.

Si bien en la misma el agresor no intenta controlarse, tiene cierta conciencia de lo inapropiado de su conducta, esto aumenta su inseguridad y el temor a ser abandonado, lo que refuerza sus conductas opresivas, posesivas y sus celos, trata de aislar a la víctima de su familia y amistades e intenta ejercer el máximo de control.

2.3.2. Crisis o episodio agudo de violencia

Al descargar las tensiones acumuladas, se produce con tal nivel de destrucción y violencia que resulta fácil de diferenciar respecto de los hechos ocurridos en la fase anterior.

El nivel de ansiedad y temor en la víctima ante la proximidad de una crisis y la creencia de que tras el episodio agudo llegará la calma, puede provocar que esta, generalmente de manera inconsciente, lo propicie para tener algún control sobre la situación, la anticipación de la crisis se acompaña en las mujeres de sintomatología ansiosa y psicósomática como insomnio, inapetencia, celos y alzas de presión.

Durante el episodio de violencia en la víctima suele primar la sensación de que es inútil resistirse o tratar de escapar a las agresiones, que no está en sus manos detener la conducta de su pareja, optando por no ofrecer resistencia.

Un mecanismo frecuentemente presente para sobrevivir al acto violento es la disociación, mediante la cual la víctima siente como si no fuera ella quien está recibiendo el ataque.

En el agresor prevalecen sentimientos de intensa ira y pareciera perder el control, sin embargo aún cuando tuviese la voluntad disminuida como sucede al consumir alcohol o drogas; la agresión es su propia elección. El acto de violencia solo se detiene cuando la tensión y el stress han sido descargados, lo que haga o no la víctima, como defenderse, aguantar, gritar o llorar, pueden exponerla indistintamente a una mayor agresión.

“Ante la intervención policial el agresor suele mostrarse calmo y relajado, en tanto que la víctima, principalmente mujer, aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida”.⁶

Cuando finaliza el episodio violento suele haber un estado de shock que se caracteriza por la negación e incredulidad sobre lo ocurrido, es frecuente encontrar sintomatología de estrés post-traumático, consistente en miedo, angustia, depresión y sentimientos de desamparo. En las ocasiones en que se busca ayuda se hace días después del incidente a menos que haya lesiones graves, el sentimiento que acompaña esta búsqueda suele ser de desesperanza y es muy esperable encontrar ambivalencias tanto en lo que la víctima desea, como en las acciones que realiza para lograrlo, esto se relaciona con distintos aspectos, como su vinculación afectiva con la pareja, su esperanza de que no ocurran nuevos episodios, el miedo de que sus acciones se vuelvan en su contra y el arrepentimiento de su pareja, que evidencia la entrada a la próxima fase del ciclo.

⁶ **Ibid**, pág. 34.

2.3.3. Arrepentimiento y reconciliación

Esta etapa de calma, se caracteriza por el arrepentimiento del agresor, las demostraciones de afecto y las promesas de no repetir el hecho. El hombre intenta reparar el daño inflingido, entrega esperanzas de cambio y puede que tome a su cargo parte de la responsabilidad, ante la amenaza o el hecho concreto de que su pareja lo abandone puede buscar ayuda o aliados en el entorno más cercano para recuperarla.

Por otra parte la tensión ha sido descargada y ya no está presente, siendo este un momento muy deseado por ambos miembros de la pareja, ya que pueden actuar como si nada hubiera sucedido y comprometerse a buscar ayuda y no volver a repetir el incidente.

En la víctima existe una fuerte necesidad de creer que no volverá a ser maltratada, que su pareja realmente ha cambiado como lo demuestra con sus conductas, comienza entonces a idealizar este aspecto de la relación reforzada además por la creencia de que todo es superable con amor, que también depende de ella y del apoyo incondicional a su pareja, aparece una percepción de si misma como refugio y salvación de su agresor.

En esta etapa suele haber una mayor apertura del problema hacia el entorno, es entonces cuando familiares, amigos y la sociedad en general deben evitar reforzar el ciclo de la violencia a través de acciones, ideas o consejos que tienden a mantener la

situación y por el contrario deben propiciar una intervención que evite una escalada de la violencia.

2.4. Escalada de violencia

Este es un concepto complementario al de ciclo de violencia y se define como un proceso de ascenso paulatino de la intensidad y duración de la agresión en cada ciclo consecutivo.

El agresor no se detendrá por si solo de no mediar una intervención, ya sea policial, judicial, psiquiátrica y psicológica o la separación, el ciclo volverá a repetirse cada vez con mayor severidad pues hay una tendencia al aumento de la gravedad de la violencia en el transcurso del tiempo y una relación entre la escalada de violencia y la aparición sucesiva de distintas manifestaciones de agresión, siendo frecuentes en el inicio las de índole psicológica, incorporándose progresivamente el abuso físico y económico y por último las de tipo sexual, consideradas el indicador de mayor gravedad. Mientras menor sea la intensidad de la escalada, menores serán los riesgos y mejores las posibilidades que tendrá una intervención.

2.5. La víctima

De conformidad con la violencia intrafamiliar, quienes la sufren se encuentran principalmente en los grupos definidos culturalmente como los sectores con menor

poder dentro de la estructura jerárquica de la familia como las mujeres, los menores de edad niños y niñas, los ancianos y los discapacitados.

Un factor común en quienes han sufrido situaciones de violencia en la infancia, sean hombres o mujeres es la baja autoestima. Esta, por efecto de la socialización de género se manifiesta de manera distinta según el sexo: en las mujeres incrementa los sentimientos de indefensión, originados tras los intentos fallidos de salida de la situación de maltrato, y la culpabilidad; en los hombres, activa mecanismos de sobrecompensación que lo llevan a estructurar una imagen externa dura.

En un nivel emocional la víctima posee sentimientos de desesperanza, se percibe a sí misma sin posibilidades de salir de la situación en la que se encuentra. Tiene una idea hipertrofiada acerca del poder del agresor, el mundo se le presenta como hostil y cree que nunca podrá valerse por sí misma.

En general la víctima suele sentir vergüenza por los actos de violencia de su pareja, actitud que es denominada delegaciones emocionales y que es definida como aquella circunstancia en la que un miembro de la familia siente el malestar que debiera sentir otro. De igual forma suelen sentirse culpables del fracaso de su relación, atribuyéndose muchas veces la responsabilidad de ser maltratadas mediante las mismas justificaciones que utiliza el agresor, reforzando así sus conductas.

Cuando el maltrato es muy grave y prolongado la víctima puede tener ideas de suicidio o de homicidio, se refuerzan los sentimientos de desvalorización y comienza a verse a

sí misma como inútil o tonta, tal como se le repite constantemente. Muchas veces puede llegar a dudar de sus propias ideas o percepciones, esta pérdida de confianza le dificulta excesivamente a tomar decisiones aún aquellas del ámbito más cotidiano y doméstico.

El miedo es una emoción frecuente en las personas que viven violencia, se relaciona con la vivencia de los episodios violentos y generalmente actúa inmovilizando, en muchos casos le impedirá a la víctima salir de la situación de abuso, pedir ayuda y buscar soluciones.

En la dimensión conductual, la víctima tiende al aislamiento y a ocultar al entorno, lo que vive en su relación de pareja o familiar. Suele tener conductas temerosas y expresar dependencia y sumisión, experimenta un verdadero conflicto entre su necesidad de expresar sus sentimientos y el temor que le provoca la posible reacción de su agresor. Al mismo tiempo, mantiene diversas conductas de apoyo, cuidado y protección hacia su agresor. Su comportamiento puede aparecer contradictorio y expresa ambivalencias.

La víctima tiende a ubicarse en un lugar secundario o postergado en sus relaciones, en este sentido se orienta a los otros, percibiéndose poco central o protagónica en los sistemas en que vive, por el contrario, atribuye a su agresor un gran poder, lo asume como dueño de la verdad, le atribuye autoridad y frecuentemente justifica los abusos, ya sea por sentirse responsable de ellos o porque asume que al haber sido su agresor víctima de otros abusos, queda liberado de su responsabilidad.

Otras características, al no ser generales, son identificadas como factores de riesgo, entre ellas el bajo nivel cultural y educacional, nivel socioeconómico de pobreza, de gran relevancia en cuanto a medios y posibilidades para poder escapar o no de una situación de violencia y un aislamiento social que le impide acceder a fuentes de apoyo externas ya sean familiares o comunitarias.

La represión de las necesidades emocionales lleva a menudo a canalizar la expresión de lo reprimido a través de síntomas psicósomáticos. A nivel sintomático lo más frecuente es encontrar depresión abierta o larvada, las personas que viven violencia se sienten prisioneras entre la agresión y la impotencia. Por otra parte es frecuente el aumento del consumo de alcohol y drogas como parte de las conductas autodestructivas.

También se encuentra presente la sintomatología de stress post-traumático, cuyos componentes principales son la tendencia a volver a experimentar el trauma, expresado en pensamientos recurrentes, sueños e imágenes y sentimientos que aparecen en forma súbita, pérdida de interés por el mundo externo, por las actividades, sentir a las personas como extraños, inexpresividad afectiva, estado de hipervigilancia, trastornos del sueño, dificultad de concentración y memoria.

Otros signos serán visibles a través de los indicadores de maltrato o de las consecuencias y efectos de la violencia intrafamiliar.

2.6. Características de la mujer víctima de violencia

La violencia se establece progresivamente en la pareja. La mujer se deja maltratar, en algunos casos, porque se considera la principal responsable del buen funcionamiento del matrimonio y cree que éste depende de sus propias habilidades para evitar conflictos y situaciones de violencia o ruptura matrimonial.

La principal razón que demora o impide el abandono de la víctima es el temor a las represalias, seguida de la dependencia económica y el miedo a perder los hijos.

Algunos rasgos de la mujer víctima de violencia son:

- Cree todos los mitos acerca de la violencia doméstica;
- Baja autoestima;
- Se siente culpable por haber sido agredida;
- Se siente fracasada como mujer, esposa y madre;
- Siente temor y pánico;
- Falta de control sobre su vida;

- Sentimientos encontrados: odia ser agredida pero cree que le han pegado por su culpa, que se lo merecía;
- Se siente incapaz de resolver su situación;
- Cree que nadie le puede ayudar a resolver su problema;
- Se siente responsable por la conducta del agresor;
- Se aísla socialmente;
- Riesgo de adicciones;
- Acepta el mito de la superioridad masculina;
- Teme al estigma del divorcio.

A veces las mujeres no se separan y sufren en silencio por miedo a perder su seguridad económica y la de sus hijos. Esto sucede sobre todo en la mujer que no tiene educación.

Otras veces no se separan debido a las amenazas de más violencia o de muerte, si intentan separarse.

Cuando se pregunta a algunas mujeres por qué aguantaron maltrato durante años, la respuesta más común es por mis hijos; no quería que se criaran sin un padre. Parece una respuesta válida, pero si la analizamos profundamente descubrimos su inconsistencia. Sucede que en una situación de violencia los hijos también sufren.

El crecimiento en una atmósfera de miedo, tensión y terror influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en el abandono escolar, en el uso de drogas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia.

En muchos casos influye el factor económico. Soportan cuanta vejación venga con tal de no perder la seguridad económica para sí y sus hijos. Se trata generalmente de mujeres con poca preparación académica, conscientes de que sin el marido no podrían vivir cómodamente.

La mujer repetidamente abusada se destruye psicológicamente. Su yo, su identidad individual. Eso la incapacita para tomar las decisiones correctas. Cae en la ambivalencia efectiva; su autoestima queda por los suelos hasta creer ella misma que merece tales insultos y golpes.

Cuando una persona cae a ese nivel, su capacidad de decisión queda prácticamente anulada, porque el principio vital está lesionado. Si a una persona afectada se le amenaza con un si me denuncias, te haré daño, se sentirá paralizada. Quizás en un último intento de supervivencia reaccione, pero usando las mismas armas que a ella la han destruido.

Las mujeres que aguantan una relación abusiva indefinidamente acaban perdiendo su salud física y mental, se enferman, toda la familia termina enferma. Las mujeres en situaciones abusivas pierden su autoestima. No saben protegerse, ni se dan cuenta del peligro que corren.

El maltrato continuado genera en la mujer un proceso patológico de adaptación denominado síndrome de la mujer maltratada.

Este síndrome se caracteriza por:

- Pérdida del control: consiste en la convicción de que la solución a las agresiones le son ajenas, la mujer se torna pasiva y espera las directrices de terceras personas.
- Baja respuesta conductual: la mujer decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones y su respuesta ante los estímulos externos es pasiva. Su aparente indiferencia le permite autoexigirse y culpabilizarse menos por las agresiones que sufre pero también limita de capacidad de oponerse a éstas.
- Identificación con el agresor: la víctima cree merecer las agresiones e incluso justifica, ante críticas externas, la conducta del agresor. La intermitencia de las agresiones y el paso constante de la violencia al afecto, refuerza las relaciones de dependencia por parte de la mujer maltratada, que empeoran cuando la dependencia también es económica.

- Indefensión aprendida: tras fracasar en su intento por contener las agresiones, y en un contexto de baja autoestima reforzado por su incapacidad por acabar con la situación, la mujer termina asumiendo las agresiones como un castigo merecido.

En ocasiones las mujeres permanecen con su pareja violenta porque creen que las alternativas que tienen son peores a su situación. Se convencen de que las cosas no están tan mal y piensan que son ellas las que incitan a la violencia por no haberse quedado calladas, se culpan y se censuran. Es de importancia porque en la situación de los malos tratos, éstos nunca vienen por un motivo concreto. Al ver que no hay manera de evitar los malos tratos se quedan paralizadas, se inmovilizan. Por eso desde fuera da la impresión de que la mujer no quiere remediar el problema.

Las mujeres involucradas en estas situaciones, impulsadas por su desvalorización, no perciben la humillación que implica el esfuerzo de intentar arrancar amor, interés o cuidados auténticos a quien no puede o no quiere darlos o sentirlos. Ante los actos de violencia se culpabilizan y sienten que merecen ser castigadas por cuestionarse los valores ideológicos que sostienen la familia, por no asumir adecuadamente su papel de madre y esposa. Por eso intentan adaptarse a los requerimientos de su marido para ser aceptadas y no maltratadas, asumiendo un papel de subordinación, con las falsas expectativas de que si ellas se comportan bien no darán lugar a que su marido las maltrate.

El desequilibrio de poder y la intermitencia en el tratamiento bueno y malo, generan en la mujer maltratada el desarrollo de un lazo traumático que la une con el agresor a través de conductas de docilidad. El abuso crea y mantiene en la pareja una dinámica de dependencia debido a su efecto asimétrico sobre el equilibrio de poder, generando un vínculo traumático producido por la alternancia de refuerzos y castigos.

Sin embargo, esta teoría descansa aparentemente sobre la base del condicionamiento instrumental de que es válido para dar cuenta de algunos aspectos del repertorio de victimización principalmente de aquellos referidos a la indefensión aprendida, pero falla en cubrir el complejo aparato psicológico asociado con este tipo de vínculos paradójicos.

La incertidumbre asociada a la violencia repetida e intermitente es un elemento clave en el camino hacia el desarrollo del vínculo, pero no su causa única. Además, la teoría no toma en consideración que alguna esfera de desequilibrio de poder es en cierta medida inherente a muchas relaciones humanas: en las parejas traumáticas no parece ser una consecuencia sino un antecedente al abuso.

Cuando la individualidad, con sus rasgos, sus proyectos y sus ideas, deja de ser el eje de vida para que otra persona ocupe totalmente ese lugar, se produce un desequilibrio y un vacío interior, la anulación de la personalidad y la gestación de una enorme dependencia. Todo lo que dice, hace o piensa el otro pasa a ser vital para la seguridad. La extrema necesidad de aprobación y la esclavización espiritual y hasta física llevan a

un estado de inquietud permanente. Todo se vuelve amenazante para ese amor dependiente.

En este sentido, el hombre violento también es dependiente de su esposa. Su baja autoestima le lleva a controlar todo lo que ella hace, pues se siente inseguro de que lo quiera y lo acepte por él mismo. De ahí que utilice todas las técnicas de abuso emocional para socavar la autoconfianza de la mujer, haciéndole creer que no puede arreglárselas sola y que es una inútil.

2.7. El agresor

Los agresores presentan ciertas características que contribuyen a describir cómo se va organizando su comportamiento y los mecanismos que le permiten mantener su posición. Frecuentemente quienes están involucrados en relaciones violentas muestran un alto porcentaje de contextos violentos en sus familias de origen.

Los agresores suelen haber sido maltratados o abandonados en su infancia o, al menos, testigos de actos de violencia intrafamiliar. La violencia en la familia de origen ha servido de modelo de resolución de conflictos interpersonales y ha ejercido el efecto de normalización de la violencia.

La recurrencia de tales conductas, percibidas a lo largo de la vida, las ha convertido en algo corriente, a tal punto que muchos agresores no comprenden cuando se les señala que sus conductas ocasionan daño.

El agresor, tanto el que maltrata a su pareja como a sus hijos u otros familiares, suele ser una persona de baja autoestima, de pobre control de impulsos y sin trastornos psiquiátricos evidentes aunque suele tener una fuerte tendencia a confundir sus suposiciones imaginarias, como los celos, con la realidad, por tanto su objetivo no es satisfacer algún tipo de necesidad sádica o psicopática que proporcione placer a través del sometimiento del otro, sino emplear un recurso definitivo que le permita instaurar o mantener el poder y control en la relación de pareja o familiar.

El agresor tiende a eludir su responsabilidad a través de medios como la externalización, mediante la cual justifica su actuar con extensas listas de razones o culpando a fuerzas externas; y la negación, que le permite identificar a otros como los causantes del problema y desligarse de las acciones necesarias para superar sus dificultades.

En el caso del abuso sexual el agresor tiene plena conciencia de su actuar por lo que niega o encubre su conducta para poder mantenerla. Todo lo anterior como una manera de proyección de la responsabilidad y la culpa.

El aislamiento social tiende a ser una imposición a sí mismo pues percibe el entorno más próximo como una amenaza a su necesidad de ejercer control, a pesar de esto suele proyectar una imagen de excelente cónyuge, pareja, padre o hijo, al adoptar modalidades conductuales disociadas: en el ámbito público se muestra como una persona equilibrada, en la mayoría de los casos no trasunta en su conducta nada que haga pensar en actitudes violentas, haciendo menos creíble una eventual denuncia. En

el ámbito privado, en cambio, se comporta de modo amenazante, utiliza agresiones verbales y físicas, como si se tratase de otra persona. Su conducta es posesiva y se caracteriza por estar siempre a la defensiva.

Existen otras características que aunque principalmente se orientan a las víctimas, algunas son asociadas al agresor, sin embargo al no ser generales, son identificadas como factores de riesgo.

2.8. Características del agresor

Los agresores suelen ser de hogares violentos, padecer trastornos psicológicos y muchos de ellos utilizan el alcohol y las drogas lo que produce que se potencie su agresividad. Tienen un perfil determinado de inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, emocionalmente inestables, impaciente e impulsivo.

Los hombres agresores cuentan con determinadas características, siendo las mismas las siguientes:

- Solamente es violento con las personas que ama;
- Celoso y tiene miedo al abandono;
- Priva a la pareja de su independencia;

- Pronto ora, vigila y atacar públicamente a su propia pareja;
- Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión;
- Tiene potencial para la rehabilitación;
- No ha sido acusado de ningún crimen;
- Agresivo con todo el mundo;
- Propenso a amenazar con cuchillos o revólveres;
- Se calma internamente, según se vuelve agresivo;
- Difícil de tratar en terapia psicológica;
- Uno depende emocionalmente de otra persona, pero insiste que su pareja haga lo que él quiere;
- Posiblemente haya sido acusado de algún crimen;
- Abusa de alcohol y drogas.

En ocasiones la violencia del agresor oculta el miedo o la inseguridad, que sintió de niño ante un padre abusivo que lo golpeaba con frecuencia, al llegar a ser un adulto prefiere adoptar la personalidad del padre abusador a sentirse débil y asustado.

En otros casos, los comportamientos ofensivos son la consecuencia de una niñez demasiado permisiva durante la cual los padres complacieron al niño en todo. Esto lleva al niño a creerse superior al llegar a ser un adulto y a pensar que él está por encima de la ley. O sea, que puede hacer lo que quiera y abusar de quien quiera. Piensa que se merece un trato especial, mejor que el que se les da a los demás.

2.9. Abusador infantil

Las características generales, si bien no son suficientes para elaborar un perfil, suelen ser comunes a los agresores. En cuanto a quien ejerce violencia hacia un menor de edad, además de ellas, se puede agregar que este suele ser el padre o la madre del niño o niña, en ocasiones pueden ejercerla ambos, en todo caso generalmente será un conocido o familiar, sin que exista otro rasgo específico de su personalidad. Puede que ni siquiera desearan ser padres, en otras oportunidades serán padres muy permisivos que se ven sobrepasados por los niños y niñas al no fijar normas claras y mantenerlas en el tiempo, luego al no poder validar su autoridad recurren a gritos; descalificaciones e incluso golpes.

En cuanto a su comportamiento, además de lo expresado en las características generales, rutinariamente emplean una disciplina inapropiada para la edad y condición

del niño y niña, tienen expectativas irreales en cuanto él y demuestran falta de preparación o inexperiencia en el ejercicio de la paternidad responsable.

2.10. Agresores del género femenino

Generalmente en una situación de violencia al interior de la pareja se identifica al hombre como el miembro de la familia que la ejerce, estos se caracterizan por su inexpresividad emocional y la escasa habilidad para la comunicación verbal de sus sentimientos.

Tienen miedo de perder a su pareja miedo de dependencia como también se le denomina, el cual generalmente reprimen y la perciben a ella como la causante del hecho de sentirse amenazados. Esta expresión inadecuada de emociones, que enmascara como rabia o enfado la mayor parte de los miedos, ansiedades e inseguridades responde a lo difícil que le resulta observarse y cuestionarse a sí mismo o resistencia al autoconocimiento debido a la internalización de un modelo masculino tradicional donde se posiciona al hombre en una situación de privilegio sobre la mujer, en los ámbitos político, jurídico, económico, psicológico, cultural y social y se validan los mitos de superioridad del hombre en los aspectos biológico, intelectual, sexual y emocional. Estas ideas suelen ser cerradas, con pocas posibilidades reales de ser revisadas debido a una percepción rígida y estructurada de la realidad.

2.10.1. Perfil del maltratador

A continuación se presentan los diversos perfiles del maltratador:

- Perfil básico del maltratador;

- Psicopáticos;

- Hipercontroladores;

2.10.1.1. Básicos

También se les denomina cíclicos, emocionales con episodios esporádicos y remordimientos, estados de ánimo variables y de cambios intensos, inseguros, impulsivos, con pobres relaciones interpersonales.

2.10.1.2. Psicopáticos

Con personalidad antisocial, generalmente con antecedentes penales y violencia en otros contextos, agresión indiferenciada, ausencia de respuestas emocionales, manipulación de los demás, adicciones, agresividad en general, irresponsabilidad persistente.

2.10.1.3. Hipercontroladores

Con personalidad paranoide, necesidad de control sobre su pareja, desconfianza y sospecha generalizada, celos, percepciones de persecución o complot, control del entorno preventivo, acciones violentas planificadas.

2.11. La rehabilitación

La rehabilitación es un proceso que tiene que comprender tanto a agresores como a víctimas, las personas que han experimentado un evento de violencia intrafamiliar, sufren en un primer momento un estado emocional de crisis, el cual debe ser tratado psicológicamente por personal especializado que les permita recuperar su estabilidad emocional, de igual forma se debe realizar la atención de seguimiento psicológico a los eventos de crisis, a través de lo cual se logra una comprensión amplia del problema por parte de las personas que lo sufren, y es un preámbulo para la incorporación a las sesiones de terapia grupal.

Las personas que han sufrido una o varias experiencias de violencia intrafamiliar, así como aquellas que generan la violencia, necesitan dentro de su tratamiento emocional, incorporarse a grupos terapéuticos y de auto ayuda, en los cuales se desarrollan técnicas conjuntas entre personas que han experimentado el mismo problema, logrando conocer la experiencia de otras, y aprender mas sobre su situación. Es en estos grupos terapéuticos se desarrollan los espacios necesarios para terminar de sanar las huellas

emocionales de la violencia, y poder recuperar la autoestima de cada persona, lo cual es indispensable para continuar nuevos proyectos de vida.

Respecto a la rehabilitación de los agresores se ha reconocido que la atención de los mismos es fundamental para romper el ciclo de la violencia y evitar su reincidencia, pues aunque en muchos casos la víctima se separará del agresor la mujer se separará del marido violento, y los hijos de los padres. Un alto porcentaje continuará viviendo con él. Además, en los casos de separación, el agresor podrá formar una nueva pareja o tener nuevos hijos y existirá una alta probabilidad de que se repita la situación anterior.

Sin embargo existe controversia respecto a los programas de rehabilitación pues muchos sostienen que los escasos medios y los esfuerzos públicos deben destinarse preferentemente a asistir a las víctimas. Esto, sumado al gran escepticismo respecto de las posibilidades rehabilitadoras de los hombres maltratadores, hacen que en la actualidad la vía más concreta para comenzar una rehabilitación voluntaria sea la solicitud particular, por parte del agresor, de atención psiquiátrica y psicológica en los sistemas de salud público o privado.

Por otra parte, tanto partidarios de los programas como detractores coinciden en que los tratamientos de rehabilitación pueden ser complementarios pero nunca sustitutivos de las medidas penales.

La rehabilitación se refiere a un complejo proceso de modificación de conductas conscientes, estas solamente puede enmarcarse en el contexto de un tratamiento ejercido por profesionales con un adecuado enfoque teórico y metodológico que guíe su actuación con el agresor.

Fuera de esto es posible modificar los actos de violencia psicológica que se pueden ejercer inconscientemente, si se aplican los indicadores o señales de maltrato a las propias acciones, entonces se puede detectar la existencia de personas en el entorno a las que, se esta manipulando o maltratando.

A veces se está consciente de la hostilidad que se siente hacia una persona, pero no del maltrato que se le esta infligiendo, sentir rabia, envidia o rencor contra otros es casi siempre irremediable porque las emociones no se someten al raciocinio, lo que si se puede someter al control de la razón son las acciones. Por lo tanto ejercer o no violencia hacia otros siempre es elección de la persona y quien maltrata siempre será responsable de su proceder.

CAPÍTULO III

3. Causas de la violencia intrafamiliar

La causa de la aparición y mantención de la violencia intrafamiliar es compleja y multifactorial, se relacionan con ella actitudes socioculturales como la desigualdad de género, las condiciones sociales, conflictos familiares, conyugales y los aspectos biográficos como la personalidad e historia de abusos en la familia de origen.

“Las formas de maltrato familiar existieron desde la antigüedad en diversas culturas donde los hijos eran considerados propiedad privada de los padres, estos tenían derecho sobre su vida y muerte, pudiendo decretar además su estado de libertad o esclavitud”.⁷

Derechos similares poseían los hombres sobre las mujeres, las que se encontraban ancladas en relaciones de sumisión y dependencia con un limitado rol a nivel social y donde la violencia masculina era aceptada y tolerada por la sociedad e incluso por la mujer.

3.1. La violencia intrafamiliar en la actualidad

La violencia ha sido y es utilizada como un instrumento de poder y dominio del fuerte frente al débil, del adulto frente al niño, del hombre frente a la mujer, su meta es ejercer

⁷ Garavito, Marco Antonio. **La percepción de la violencia en Guatemala**, pág. 35.

control sobre la conducta del otro, lo cual se evidencia en los objetivos como disciplinar, educar, hacer entrar en razón, poner límites, proteger y tranquilizar con quienes ejercen violencia y también muchas víctimas intentan justificarla.

La estructuración de jerarquías que avalan el uso de la fuerza como forma de ejercicio del poder es uno de los ejes conceptuales del proceso de naturalización de la violencia el cual históricamente ha dificultado su comprensión y reconocimiento al instaurar pautas culturales que permiten una percepción social de la violencia como natural y legítima favoreciendo su mantención.

La naturalización de la violencia suele materializarse en expresiones populares o mitos que recogen la pauta cultural. La fuerza del mito radica en que es invulnerable a las pruebas racionales que lo desmienten, de ese modo las víctimas suelen quedar atrapadas en medio de un consenso social que las culpabiliza y les impide ser concientes de sus derechos y del modo en que están siendo vulnerados.

Las instituciones no son ajenas a la construcción de significados que estructuran el modo de percibir la realidad y contribuyen a naturalizar la violencia, Durante mucho tiempo no existieron leyes de protección a las víctimas; las instituciones educativas durante gran parte de la historia utilizaron métodos disciplinarios que incluían el castigo físico; en variadas organizaciones se resisten aún a reconocer el efecto de la violencia sobre la salud física y psicológica de las personas; los medios de comunicación continúan exhibiendo violencia cotidianamente.

Todo ello, junto a la transmisión de los estereotipos de género a lo cual también contribuye la familia, forma un conjunto de acciones y omisiones que tiene como resultado la percepción de la violencia como un modo natural de resolver conflictos interpersonales y sienta las bases para el desequilibrio de poder que se plantea en la constitución de sociedades privadas como el noviazgo, el matrimonio y la convivencia.

De igual forma, el proceso de invisibilización del problema de la violencia, relacionado con variados obstáculos epistemológicos consistente en fundamentos y métodos del conocimiento científico ha estructurado las dificultades para identificarla y ha permitido perpetuarla.

El proceso de invisibilización considera que para que un fenómeno resulte visible deben existir inscripciones materiales que lo hagan perceptible, a su vez el observador en este caso el campo social debe disponer de las herramientas o instrumentos necesarios para percibirlo.

Respecto a las acciones violentas y sus consecuencias, durante la mayor parte de la historia solo se consideraron los daños materiales producidos, de esta forma en los casos de violencia interpersonal, se consideró como daño sólo aquél que tuviera una inscripción corporal permaneciendo invisibles todas aquellas formas de maltrato que no eran sensorialmente perceptibles.

De hecho las primeras referencias a las víctimas de la violencia en las relaciones privadas utilizaron terminología referida exclusivamente al maltrato físico.

“La histórica y sesgada visión de la familia y su realidad, entendida como el espacio privado por excelencia y definida en un contexto idealizado como proveedora de seguridad, alimentación, afecto, límites y estímulos; retrasó en muchos años la posibilidad de visualizar la otra cara de la familia, como un entorno potencialmente peligroso en el cual también se pueden violar los derechos humanos, experimentar miedo e inseguridad y en el que se aprende la resolución violenta de conflictos interpersonales”.⁸

En el campo social, la invisibilización estuvo directamente vinculada con la ausencia de herramientas conceptuales que permitieran identificarla, definirla y establecerla como objeto de estudio, se ignoró su existencia hasta que las investigaciones específicas, conjuntamente con los cambios sociales de las últimas décadas respecto al papel de la mujer, tanto en el ámbito privado de pareja y de familia, como también el público en lo relacionado al ámbito laboral y social, hacia una relación más igualitaria con el hombre la sacaron a la luz, mostrando su magnitud, formas y consecuencias.

Lo anotado permitió una mayor sensibilidad social respecto al problema, una mayor conciencia de la mujer y víctimas en general respecto a sus derechos y su papel en la pareja y la familia y ha dejado de considerarse un asunto privado para empezar a reconocerse como un problema social.

Al referirse a la mantención de la violencia intrafamiliar no se puede dejar de mencionar el retraso o la ausencia de las denuncias que impiden determinar la real magnitud del

⁸ **Ibid**, pág. 37.

problema, detener el ciclo y su avance. Como causas de la demora se esgrime: la esperanza de la víctima de que la situación cambie, el miedo a represalias, la vergüenza ante la sensación de fracaso o culpa, la tolerancia a los comportamientos violentos, la dependencia económica de la víctima respecto a su pareja, su situación psicológica, sentimientos de ambivalencia o inseguridad, miedo e ignorancia del aparato judicial y los servicios de protección y la falta de apoyo familiar, social o económico.

Evidentemente la violencia intrafamiliar no es un problema nuevo aunque sin duda es cada vez más próximo. Junto con lo expuesto coexisten muchas razones mediante las cuales se intenta explicar, y los agresores justificar, el maltrato, como los problemas económicos, el stress o cansancio, la ignorancia respecto a como educar a los hijos o cuidar y atender a los discapacitados y adultos mayores, sin embargo estas situaciones de especial vulnerabilidad no originan el maltrato aunque si representan factores de riesgo para su aparición y mantención.

En general podrá considerarse que los dos factores epidemiológicos o circunstancias más importantes que pueden indicar aumento del riesgo para la aparición de violencia intrafamiliar son la relación de desigual y desequilibrio de poder en las relaciones humanas, principalmente entre el hombre y la mujer, tanto en el ámbito personal como social y la existencia de una cultura que supone la aceptación de la violencia en la resolución de conflictos.

Lo cierto es que el alcohol y la droga son desinhibidores o sea sustancias que eliminan el comportamiento social adecuado en el individuo, como el respeto a la ley y la moral, pero no son la propia causa de la violencia familiar.

La verdadera causa de la violencia intrafamiliar se encuentra en la construcción de género que se hace socialmente. Desde muy temprano, se configura al hombre como privilegiado, como poderoso. A la mujer se le configura socialmente como delicada, débil, que necesita protección. Esta forma diferente de educar a los hijos e hijas, a la larga configura la personalidad tanto el hombre como de la mujer, formando dos polos opuestos, diferentes, pero cuya diferencia se encuentra en una construcción social y no en aspectos biológicos o naturales. De ahí nace la falsa creencia de parte del hombre de su superioridad respecto de la mujer, y, de la obediencia de ésta hacia él. Al no existir esa obediencia, entonces se desencadena la violencia.

Una forma de prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar consiste en cambiar los modelos de educación de los hijos al interior del hogar, y de asignar tareas igualitarias a todos, hombres y mujeres.

3.2. Factores de la violencia intrafamiliar

La violencia puede ser estudiada desde varios enfoques:

- Perspectiva biológica: algunos casos de lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales o anomalías en el metabolismo de la serotonina pueden predisponer a la agresión.
- Perspectiva psicológica: los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol.
- Perspectiva psiquiátrica: los testigos y víctimas de violencia presentan altas tasas de depresión y estrés post-traumático. El abuso de sustancias y de alcohol, así como los trastornos de personalidad límite o antisocial incrementan de manera considerable el riesgo de violencia. La violencia y el suicidio se han encontrado relacionados.
- Perspectiva del contexto específico: hay diferencias en la expresión de la violencia en medios rurales y en medios urbanos debido a que los estresores en dichos ambientes son distintos.
- Perspectiva social: hay evidencia de que los aspectos sociales juegan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas, uno de ellos es la transmisión intergeneracional de la violencia.

3.3. Efectos de la violencia intrafamiliar

Al revisar las causas de la violencia intrafamiliar también se hace importante identificar que tipo de efectos tiene dicho fenómeno, entre los que se encuentran: la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales.

Los efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.

Los efectos psicofísicos son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato, en los que se produce una baja en su rendimiento laboral ya que las tensiones emocionales dificultan la concentración.

En cuanto a los físicos se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas y quemaduras. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.

“Los efectos psicosociales se dividen en internos y externos. Los primeros son aquellos que generan la marginación. La exclusión y la violación de los derechos fundamentales

de la mujer y los niños. Cuando se presenta un maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones interfamiliares y hasta en su propio hogar”.⁹

Dentro de la exclusión se ven afectados los niños en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan, lo que puede llevar a estos niños a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia.

3.4. Círculo de la violencia intrafamiliar

Cuando una pareja esta empezando su relación es muy difícil que aparezca la violencia. Cada miembro de la pareja muestra su mejor faceta. La posibilidad de que la pareja termine es muy alta si ocurriera algún episodio de violencia.

La dinámica de la violencia intrafamiliar existe como un ciclo que pasa por tres fases, las que difieren en duración según los casos. Es importante aclarar que el agresor no se detiene por sí solo. Si la pareja permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia.

A medida que la relación continúa, se incrementa la demanda así como el stress. Hay un incremento del comportamiento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja, como dar portazos, arrojar objetos, romper cosas.

⁹ **Ibid.**

El comportamiento violento es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia.

La violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja y puede haber un aumento del abuso verbal y del abuso físico.

La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia, como mantener la casa cada vez más limpia, a los hijos más silenciosos. El abuso físico y verbal continúa. La mujer comienza a sentirse responsable por el abuso.

El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la mujer, cómo se viste, adónde va, con quién está.

El violento trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. Puede decirle, por ejemplo, que si se aman no necesitan a nadie más, o que los de afuera son de palo, o que le hablan cosas que no son ciertas

El abusador hace una elección acerca de su violencia. Decide tiempo y lugar para el episodio, hace una elección consciente sobre qué parte del cuerpo golpear y cómo lo va a hacer.

La tensión y el stress desaparecen en el abusador. Si hay intervención policial él se muestra calmo y relajado, en tanto que la mujer aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

Si no hay intervención y la relación continúa, hay una gran posibilidad de que la violencia haga una escalada y su severidad aumente. A menos que el golpeador reciba ayuda para aprender métodos apropiados para manejar su stress, esta etapa sólo durará un tiempo y se volverá a comenzar el ciclo, que se retroalimenta a sí mismo.

El hombre agresor no se cura por sí solo, debe tener un tratamiento. Si la esposa permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia.

CAPÍTULO IV

4. Importancia de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

El Estado de Guatemala garantiza la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos y que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

El segundo considerando de la normativa anotada señala que: “Guatemala ratificó por medio del Decreto Ley 49-82 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por medio del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, y como Estado parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin”.

El problema de la violencia intrafamiliar es un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político y cultural.

El cuarto considerando de la normativa en mención señala que: “Que el Estado de Guatemala en el artículo 47 de la Constitución Política de la República garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia”.

Es necesario tomar medidas legislativas para disminuir y con posterioridad poner fin a la violencia intrafamiliar, que tanto daño causa a la sociedad guatemalteca, y contribuir de esta forma a la construcción de familias basadas en la igualdad y el respeto a la dignidad humana de hombres y mujeres.

4.1. Definición

La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

4.2. Aplicabilidad de la ley

Regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

4.3. Presentación de denuncias

El Artículo número 3 de la citada normativa en lo relacionado con la presentación de denuncias señala que: “La denuncia o solicitud de protección que norma la presente ley, podrá hacerse en forma escrita o verbal con o sin asistencia de abogada o abogado y puede ser presentada por:

- a) Cualquier persona, no importando su edad, que haya sido víctima de acto que constituya violencia intrafamiliar.
- b) Cualquier persona, cuando la víctima agraviada sufra de incapacidad física o mental, o cuando la persona se encuentra impedida de solicitarla por si misma.
- c) Cualquier miembro del grupo familiar, en beneficio de otro miembro del grupo, o cualquier testigo del hecho.
- d) Miembros de servicios de salud o educativos, médicos que por razones de ocupación tienen contacto con la persona agraviada, para quienes la denuncia tendrá carácter de obligatoria de acuerdo al artículo 298 del Decreto Número 51-92 del Congreso de la República. Quien omitiere hacer esta denuncia será sancionado según lo establecido en el artículo 457 del Código Penal.
- e) Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sociales cuyo objeto sea la protección de los derechos de la mujer, de los menores y, en general, las que atienden la problemática familiar entre sus fines.

f) Si la víctima fuera menor de edad será representada por el Ministerio Público, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- 1) Cuando la agresión provenga de quien ejerce la patria potestad; y,
- 2) Cuando se trate de menores que carezcan de tutela y representación legal”.

También el Artículo número 4 de la norma anotada, preceptúa lo siguiente: “De las instituciones. Las instituciones encargadas de recibir el tipo de denuncias mencionadas en el artículo anterior, serán:

- a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima.
- b) La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- c) La policía nacional.
- d) Los juzgados de familia.
- e) Bufetes Populares.
- f) El Procurador de los Derechos Humanos.

Quien reciba la denuncia deberá remitirla a un juzgado de familia o del orden penal, según corresponda, en un plazo no mayor de veinticuatro horas”.

El Artículo número 5 preceptúa que: "De la obligatoriedad del registro de las denuncias. Todas las instituciones mencionadas en el artículo anterior, estarán obligadas a registrar denuncias de violencia intrafamiliar y remitirlas a Estadística Judicial, para efectos de evaluar y determinar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios".

Los juzgados de paz de turno atienden los asuntos relacionados con la aplicación de la presente ley, con el objeto de que sean atendidos los casos que por motivo de horario o distancia no pudieren acudir en el horario normal, siendo de carácter urgente la atención que se preste en los mismos.

El Artículo número 7 de la citada norma, en lo que respecta a las medidas de seguridad regula lo siguiente: "Además de las contenidas en el artículo 88 del Código Penal, los Tribunales de Justicia, cuando se trate de situaciones de violencia intrafamiliar, acordarán cualquiera de las siguientes medidas de seguridad. Se podrá aplicar más de una medida:

- a) Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común. Si resiste, se utilizará la fuerza pública.
- b) Ordenar la asistencia obligatoria a instituciones con programas terapéutico-educativos, creados para ese fin.
- c) Ordenar el allanamiento de la morada cuando, por violencia intrafamiliar, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial, o psicológica de cualquiera de sus habitantes.

- d) Prohibir que se introduzca o se mantengan armas en la casa de habitación, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas integrantes del grupo familiar.
- e) Decomisar las armas en posesión del presunto agresor, aún cuando tenga licencia de portación.
- f) Suspenderle provisionalmente al presunto agresor, la guarda y custodia de sus hijos e hijas menores de edad.
- g) Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, en cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.
- h) Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en caso de agresión sexual contra menores de edad.
- i) Prohibir, al presunto agresor que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- j) Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- k) Fijar una obligación alimentaria provisional, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.
- l) Disponer el embargo preventivo de bienes, del presunto agresor. Para aplicar esta medida no será necesario ningún depósito de garantía.

A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria en favor de la persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme a la ley.

- m) Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional, en particular el menaje de casa u otros que le sirvan como medio de trabajo a la persona agredida.
- n) Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de casa a la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente la vivienda y el menaje amparado al régimen de patrimonio familiar.
- ñ) Ordenar, al presunto agresor, que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida. Cuando ésta tenga sesenta (60) años o más o sea discapacitada, el presunto agresor no deberá interferir en el uso y disfrute de instrumentos indispensables para que la víctima pueda valerse por si misma o integrarse a la sociedad.
- o) Ordenar al presunto agresor, la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida, o a los bienes que le sean indispensables para continuar su vida normal. Se incluyen gastos de traslado, reparaciones a la propiedad, alojamiento y gastos médicos. El monto se hará efectivo en la forma y procedimiento que la autoridad judicial estime conveniente para garantizar que la misma sea cumplida”.

4.4. Medidas de protección

El Artículo número 8 de la normativa en mención señala que:“Las medidas de protección no podrán durar menos de un mes ni más de seis, excepto la consignada en el inciso c) del artículo anterior. Sin embargo al vencer el plazo y a solicitud de parte, la autoridad competente podrá prorrogarlo”.

La reiteración del agresor consiste en que quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar. Este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio.

Las autoridades de la policía nacional, tendrán la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas, En estos casos deberán:

- a) Socorrer y prestar protección a las personas agredidas, aún cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento de la denuncia; de acuerdo a lo regulado en el Código Penal vigente.
- b) En caso de flagrancia, detener a la persona agresora y ponerla a la orden de la autoridad judicial.
- c) Levantar informe o parte policial sobre los hechos ocurridos, para lo cual deberán recoger información de familiares, vecinos u otras personas presentes y consignar sus nombres, calidades y lugar donde puedan localizarse para requerirlos en un posible proceso judicial.

- d) Decomisar las armas y los objetos utilizados para amenazar o agredir y ponerlos a la orden de la autoridad judicial respectiva.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme lo indica la legislación penal vigente en Guatemala.

El Artículo número 11 de la norma anotada regula que: “Supretoriedad de la ley. En todo aquello que no estuviere previsto en esta ley, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil, Código Procesal Civil y Mercantil, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley de Tribunales de Familia y Ley del Organismo Judicial, sin que lo anterior implique un orden de prelación”.

4.5. Deberes del Estado

El Artículo número 12 regula lo siguiente: “Deberes del Estado. El Estado deberá crear, a través del Procurador de los Derechos Humanos, una instancia que se encargue de coordinar la impartición de talleres, cursillos, seminarios y conferencias destinados a jueces y juezas, personal auxiliar de los juzgados. Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, fiscales, médicos forenses, oficinas de recepción de denuncias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones que conozcan sobre la violencia intrafamiliar, su gravedad y consecuencias”.

La citada norma en el Artículo número 13 regula lo siguiente. “Ente asesor. En tanto se crea el ente rector, corresponderá a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con las funciones estipuladas en la Constitución Política de la República de Guatemala, ser el ente asesor encargado de las políticas públicas que impulsen la

prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar. Asimismo, vigilará el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Para cumplir con estas obligaciones encomendadas la Procuraduría General de la Nación lo hará en los siguientes términos:

- 1) Velará porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes de instituciones se comporten de conformidad con las obligaciones estipuladas en esta ley.
- 2) Sugerirá las medidas apropiadas para fomentar la modificación de prácticas jurídicas o consuetudinarias, que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia intrafamiliar.
- 3) Fortalecerá el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer, niños y niñas, ancianos y ancianas a una vida libre de violencia y a que se le respeten y protejan sus derechos.
- 4) Recomendará la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, inclusive el diseño de programas de educación, formales e informales, apropiados para todos los niveles del proceso educativo, con el fin de contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de cualquiera de los géneros o en los estereotipos para el hombre y la mujer, que legitiman o exacerban la violencia contra las personas.
- 5) Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley,

así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia intrafamiliar.

- 6) Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar a la población sobre problemas relacionados con la violencia intrafamiliar, los recursos legales y la reparación correspondiente.
- 7) Alentará a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad humana.
- 8) Estimulará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia intrafamiliar, con el fin de evaluar las medidas estatales.
- 9) Promoverá, con la cooperación internacional, el impulso de programas encaminados a proteger el derecho a una vida sin violencia y el intercambio de ideas y experiencias sobre el tema.

El Estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras, su doble condición de víctimas y de agresoras”.

CAPÍTULO V

5. Importancia del funcionamiento del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI)

La importancia del adecuado funcionamiento del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI) adscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), se enmarca dentro de la promoción de políticas y acciones para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y en el desarrollo de campañas nacionales de sensibilización, concientización y capacitación contra la violencia intrafamiliar, brindando asistencia psico-biosocial y legal a víctimas, capacitando a empleados públicos, maestros, miembros del sector salud, padres de familia, líderes comunitarios, y otros en temas relacionados con la prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar.

El programa fomenta programas educativos en el sector público y privado, orientados a que la población haga conciencia sobre la temática y se encuentra coordinado con los medios para la elaboración de directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus manifestaciones y además su objetivo básico es la realización de los siguientes valores: respeto a la dignidad humana, solidaridad, la tolerancia, la integridad y el amor y otras atribuciones que dentro de la ley puedan realizarse con el fin de fomentar el respeto a la dignidad humana en el seno de la familia.

“Es de importancia el conocimiento y la sistematización de las experiencias, y realizar un análisis comparado de sus logros y limitaciones, para obtener lecciones aprendidas y hacer recomendaciones que buscarán mejorar una propuesta de acción pública en la materia”.¹⁰

5.1. Generalidades

Es fundamental el fortalecimiento de la institucionalización para la sistematización de mejores prácticas y desafíos del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI) y apoya técnicamente la elaboración de la propuesta de proyecto de atención en crisis a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

La sistematización del PROPEVI se apoya, mediante la contratación de consultores nacionales; que es de gran utilidad para identificar sus principales fortalezas y debilidades, reorientar su estrategia de institucionalización y movilizar apoyos políticos y financieros para el programa.

La sistematización esclarecerá que esta oferta, (PROPEVI), puede difícilmente producirse desde un solo sector, puesto que además de ser un problema de salud pública, lo es también de seguridad pública, de educación, de la administración de justicia, de servicios sociales, económico y de derechos humanos entre otros, encargado desde una perspectiva multisectorial.

¹⁰ **Ibid**, pág. 44.

El debido proceso de sistematización ha dado inicio con la contratación de un consultor nacional para la sistematización pedagógica e informática. En ese sentido, la propuesta inicial se concentró en la elaboración de un diagnóstico para la revisión de documentos, metodología y materiales que están siendo utilizados en la institución, posteriormente se realizó una propuesta de sistematización pedagógica donde se propone un marco conceptual y contextual, así como la elaboración de talleres de capacitación para los delegados.

En el área de informática se realizaron los procesos anteriormente mencionados, constatando que el manejo de la información se realizaba en su mayoría de forma manual, lo que conllevó a la realización y concretización de una propuesta informática ajustada a la realidad y disponibilidad de recursos con los que cuenta. Dichas acciones, han logrado una mejor concentración y manejo estadístico de los datos que genera el PROPEVI con relación a violencia intrafamiliar.

Como producto convenido, se llevó a cabo la realización de una propuesta teórico-didáctica para su utilización estandarizada por los facilitadores de el PROPEVI y para su efecto se llevó a cabo un taller de capacitación donde se expuso el material propuesto.

5.2. Importancia

Los resultados obtenidos del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar han sido los siguientes:

- Propuesta metodológica pedagógica para los talleres de sensibilización y capacitación revisada, con recomendaciones para su perfeccionamiento en cuanto a contenidos, técnicas, materiales, evaluación y procesos de mediación.
- Sistema de información estadístico de PROPEVI revisado, con recomendaciones para el completamiento de los registros y la inclusión de nuevos indicadores relacionados con áreas sustantivas.

Actualmente, se inicia la segunda fase de implementación de la propuesta de Sistematización en el área Pedagógica y en la Sistematización Informática de los casos registrados en PROPEVI sobre la sensibilización, capacitación y atención a la Violencia Intrafamiliar.

Atención a víctimas de violencia intrafamiliar atienden a todos los miembros de la familia, desde los niños hasta las principales víctimas. Una trabajadora social los atiende y si existe violencia es referido a Propevi.

La unidad de psicología cuenta con dos psicólogos, quienes dan terapia a la persona afectada a la pareja y al grupo familiar, cuenta también con grupos de autoayuda.

Es primordial proporcionar orientación legal de escritorio, así como una exposición sobre la problemática de violencia intrafamiliar; e información de donde pueden acudir las víctimas de violencia intrafamiliar para interponer su denuncia.

También existe una unidad de pedagogía, cuyo propósito es el desarrollar acciones educativas sobre la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar a través de foros, charlas, entre otras actividades.

Es fundamental prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar protegiendo los derechos humanos de las víctimas y velando porque la violencia no sea un impedimento en el desarrollo integral de la persona, la familia y la sociedad, promoviendo el cambio de actitudes.

5.3. Misión

Contribuir a la construcción de familias basadas en la igualdad y respeto a la dignidad humana, en la sociedad guatemalteca, así como prevenir, atender, apoyar y orientar a las víctimas y agresores y agresoras de la violencia intrafamiliar.

5.4. Visión

Crear un sistema de atención integral contra la violencia intrafamiliar concertado entre el Estado y la sociedad civil que incluye la prevención, detección temprana, erradicación, atención especial dirigida a mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad víctimas y agresores y agresoras de violencia intrafamiliar, sin distinción de edad, sexo, raza, etnia, posición económica o condición social.

5.5. Aspectos actuales

Las mujeres en Guatemala han estado excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, particularmente las mujeres indígenas y ladinas del área rural.

“Las brechas en educación, salud, empleo y participación política se han mantenido. Las mujeres son más pobres, analfabetas, están menos incorporadas al mercado formal de trabajo y a los espacios de toma de decisión, su salud es precaria, presentan altos índices de mortalidad materna y desnutrición”.¹¹

La condición de desventaja, marginalidad, segregación y discriminación de las guatemaltecas expresada en los diferentes ámbitos de las relaciones económicas, políticas, culturales y sociales, tiene un impacto directo en el proceso de desarrollo integral de la sociedad guatemalteca en su conjunto y por ende en el de sus instituciones socio-políticas.

5.6. Políticas públicas

En Guatemala existe la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y Plan de equidad, la que fue consensuada con participación de las diferentes organizaciones de mujeres, lo que le da legitimidad como instrumento de país. En la materia se han realizados como acciones estratégicas para institucionalizarla las siguientes: promoción de la política, articulación con las políticas y estrategias

¹¹ **Ibid**, pág. 46.

nacionales y sectoriales, priorización de metas y sectores, presencia y posicionamiento en los diversos espacios del estado, asesoría, coordinación y acompañamiento.

5.7. Avances legislativos

En Guatemala existen instrumentos jurídicos nacionales aprobados en beneficio de las mujeres, siendo los más importantes los siguientes: Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Ley de Desarrollo Social, que contiene principios de igualdad de derechos para mujeres y hombres, El Código Municipal, que crea dentro del Consejo Municipal la Comisión de la familia, la mujer y la niñez, con carácter de obligatoria, Ley de Consejos de Desarrollo, que promueve la participación de las mujeres dentro del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo, reformas al Código Penal, que sanciona los espectáculos obscenos, la creación de la Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Acuerdo Ministerial 1525), Red de Información y Coordinación en Apoyo a la Educación de la Niña, su propósito es facilitar un espacio permanente de coordinación, cooperación y socialización de acciones a favor de la educación de la niña y la equidad de género en la educación del país (Acuerdo Ministerial 831), Consejo Consultivo de la Mujer, en el Ministerio de salud Pública y Asistencia Social (Acuerdo Ministerial SP-M-977-2001), El Decreto 90-2000 y Reglamento Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, contiene una disposición importante donde se visualiza la participación de las mujeres, Inclusión de la SEPREM en la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa, esta se encarga de monitorear y vigilar que la transformación

curricular se lleve acabo con perspectiva de género y conseguir eliminar patrones patriarcales y sexistas en la educación (Acuerdo Gubernativo 145- 2001), Reforma al Código de Salud, conciernen a la publicidad en bebidas alcohólicas, tabaco y otros productos análogos donde se advierta en los envoltorios que los mismos pueden causar a la mujer embarazada aborto o malformación fetal (Decreto 50-2000), Ley general para el combate del Virus de Inmuno deficiencia Humana –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA- y de la Promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH-SIDA, incluye preceptos que van encaminados a incluir dentro de la currícula educativa educación formal o informal para prevenir las ITS y el VIH/SIDA, educación sexual y reproductiva, divulgación de métodos de prevención y el acceso a todo tipo de información, solicitar pruebas de VIH en donaciones de sangre, semen o leche materna, informar el diagnóstico a la pareja de quien vive con el VIH/SIDA por su pareja o de no poder notificar el médico tratante o el personal de salud deberá asumir la notificación respetando siempre la dignidad humana (Decreto 27-2000).

5.8. Creación de mecanismos institucionales

“Es de importancia la creación de la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM), creada según acuerdo gubernativo 2000-2000, cuya misión es promover con la participación de las instituciones del Estado, organizaciones y agrupaciones de mujeres de la sociedad civil, el desarrollo integral de las mujeres, impulsando políticas publicas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, acuerdos de paz y

compromisos adquiridos por el gobierno en convenios y convenciones internacionales relativo a las mujeres".¹²

- La SOSEP, Secretaría de obras sociales de la Esposa del Presidente de la República.
- El programa de prevención de la violencia Intrafamiliar (PROPEVI); es un programa creado para brindar atención a las mujeres víctimas de la violencia regularmente Intrafamiliar, creado dentro de SOSEP.
- Pro mujer, programa facilitador que trabaja a través de ONG's.
- La creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
- CONAPREVI- por decreto gubernativo No.831-2000, se constituye en una instancia coordinadora, asesora e impulsora de políticas relativas a reducir la violencia Intrafamiliar y la violencia contra la mujer, teniendo en su mandato lo preceptuado por la CEDAW.
- La Oficina Nacional de la Mujer, -ONAM- se ha logrado mantener como uno de los escasos mecanismos dentro del Estado, pese a las limitaciones

¹² **Ibid.**

institucionales relacionados a programas de avance de las mujeres y equidad de género.

- Otro de los espacios significativo para las mujeres, es el Foro Nacional de la Mujer, el cual surge como uno de los compromisos adquiridos de los acuerdos de la paz, y ha permitido la participación de mujeres a nivel nacional.

5.9. Eliminación de la violencia intrafamiliar

Los obstáculos de carácter social y cultural constituyen la principal barrera de la atención institucional a la problemática de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. Las instituciones guatemaltecas han tenido que enfrentar resistencias ideológicas, también la falta de educación, información y orientación, que generan y reproducen pautas de sumisión y conformismo y una conducta que asume como parte de la vida cotidiana la práctica de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.

Con respecto a las instituciones que atienden tal problemática, las mismas carecen de personal capacitado y especializado. Como algunas fortalezas por otra parte, se evidencia la voluntad de servicio de las instituciones y solidaridad frente a las personas afectada, la agilización de procesos de orientación y protección a las personas afectadas y a sus familias, atención psicológica, asistencia médica y el rescate de personas en riesgos, reconocimiento y credibilidad del trabajo en las comunidades.

5.10. Medidas para aplicación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

En Guatemala se promulgó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su reglamento.

El Decreto 97-96 tiene como antecedentes todos los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y el marco jurídico interno en la misma dirección. Su objetivo central es brindar protección especial e inmediata a mujeres, niños , niñas , jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas que estén siendo agredidas y violentadas en el ámbito familiar, establece las instituciones para recibir denuncias y darle trámite, así mismo facultades y obligaciones de los diferentes sectores e instituciones que intervienen y la creación del ente rector encargado de las políticas públicas que impulsen la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

En el proceso de atención y respuesta a la problemática, desde los diferentes sectores se ha visualizado la importancia de emprender acciones complementarias y coordinadas para elevar el nivel de incidencia y el impacto socialmente.

Una de estas iniciativas la constituye la creación de la Coordinadora nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI). En dicho marco es de importancia el desarrollo de todo el proceso de coordinación

interinstitucional, basado en la definición de políticas y estrategias que recupere la experiencia institucional.

CONCLUSIONES

1. En la determinación de la problemática en Guatemala de la violencia intrafamiliar, juegan un papel importante las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que se dedican a proporcionar la debida atención al género femenino, a la niñez y a la juventud víctima de violencia intrafamiliar; en el país.
2. Los principales obstáculos que se encuentran en el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), para su adecuado funcionamiento, son de índole administrativo y presupuestario debido a que no se cuenta con suficiente personal ni con los recursos económicos, para realizar acciones en contra de la violencia de las relaciones intrafamiliares.
3. La existencia de diversas políticas que son implementadas por el Gobierno guatemalteco, para evitar que se generen condiciones sociales causantes del surgimiento de violencia intrafamiliar son de interés para toda la población guatemalteca, para tomar de medidas necesarias, que no permitan que se sigan cometiendo abusos, debido a la violencia.
4. La determinación de las acciones que lleva a cabo el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), así como también el identificar todos los obstáculos que el mismo afronta en su lucha por combatir la violencia intrafamiliar que acecha a los habitantes de la República guatemalteca; es vital para que las instituciones estatales brinden el debido apoyo.

5. El conocimiento de la forma en que funciona y opera en Guatemala el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), es de importancia debido a que el mismo es el medio idóneo de ayuda a la familia guatemalteca a que no continúe siendo víctima de la violencia intrafamiliar; mediante campañas y políticas públicas prestadas por el Estado para el beneficio del país.

RECOMENDACIONES

1. El Ministerio Público, debe establecer la situación del país en cuanto a los abusos cometidos en las familias guatemaltecas derivados de la violencia intrafamiliar; para que se coordinen las acciones de las organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales que proporcionan atención a los grupos con mayor vulnerabilidad.
2. Se asigne un presupuesto conjuntamente en los objetivos del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI) para su debido funcionamiento a fin de poder contar con el suficiente personal idóneo, capacitado y especializado, para cumplir con la función de reducir los niveles de violencia intrafamiliar.
3. Se socialice a los Jueces de Familia y a los Juzgados de Familia y a los juzgadores las políticas implementadas por el Gobierno de Guatemala para erradicar por completo las condiciones generadoras de violencia intrafamiliar con el fin de que sean tomadas en consideración al momento de conocer casos de esa naturaleza.
4. Que el Gobierno de Guatemala, por la importancia del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI), amplíe la cobertura del programa no solo a las cabeceras departamentales, sino a todos los municipios, para coadyuvar a la convivencia de armonía en las familias guatemaltecas.

5. La Procuraduría General de la Nación, como ente Asesor del Gobierno debe dar a conocer a través de los medios de comunicación, la forma en la cual funciona el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI); ya que es el medio espacio para que las familias del país no sigan siendo víctimas de la violencia intrafamiliar.

BIBLIOGRAFÍA

BENITEZ, Norma. **La ciudadanía y la violencia intrafamiliar.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 2002.

BRICEÑO, Raúl. **Violencia y desesperanza.** Caracas, Venezuela: Ed. Nueva Sociedad, 1999.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario jurídico.** Buenos Aires, Argentina S.R.L., 2005.

Centro de atención a víctimas de la violencia. **Sentir, pensar y enfrentar la violencia intrafamiliar.** Costa Rica: Ed. Arcángel, 1997.

GIOCONDA, Cecilia. **La violencia contra la mujer en la familia.** San José, Costa Rica: Ed. Mundo Gráfico S.A., 1993.

ESCRICHE, Joaquín. **Diccionario razonado, legislación y jurisprudencia.** Madrid, España: Ed. Telles, 1989.

GARAVITO, Marco Antonio. **La percepción de la violencia en Guatemala.** Guatemala: Ed. INCEP, 1993.

Grupo guatemalteco de mujeres. **Perfil de la violencia y maltrato hacia la mujer.** Guatemala: Ed. Nacional, 1999.

Grupo guatemalteco de mujeres. **Mujeres agredidas y maltratadas.** Guatemala: Ed. Nacional, 2000.

GUTIÉRREZ, Edgar. **La violencia institucional.** Guatemala: Ed. Mayté, 2002.

TEUBAL, Ruth. **Violencia intrafamiliar, trabajo social e instituciones.** Barcelona, España: Ed. Paidós, 2001

ZEPEDA LÓPEZ, Raúl. **Las prácticas y percepciones del recurso a la violencia en Guatemala.** Guatemala: Ed. UNESCO, 2000.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto número 97-96 del Congreso de la República de Guatemala.